



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil

Reporte de cumplimiento Plan Estratégico 2018–2021

Iniciativa Regional América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil
Octubre 2021

Introducción

En 2018, los miembros de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (IR), a través de la Red de Puntos Focales, aprobaron el Plan Estratégico 2018-2021 que guiaría la Fase II de la IR orientada a la Respuesta Nacional. El Plan Estratégico incluyó 5 Resultados con sus respectivos indicadores.

Este informe recoge el reporte de las acciones que han llevado a cabo en los 30 países miembros de la región tanto gobiernos, como organizaciones de empleadores y de trabajadores. A través de la Red de Puntos Focales y la Secretaría Técnica (ST) se han recogido los datos referidos a los diversos indicadores de cada Resultado del Plan.

Para el reporte del cumplimiento de los indicadores y, por ende, de los resultados del Plan, en 2020 se implementó la plataforma en línea Monitora 8.7, a través de la cual se ha coleccionado la información por actor. El ejercicio de recogida de información se cerró el 30 de septiembre de 2021, con el fin de poder contar con un informe completo para presentar durante la VII Reunión Anual de la Red de Puntos Focales, programada del 26 al 29 de octubre de 2021.

Datos recogidos

El espectro de informantes estuvo compuesto por los 45 Puntos Focales y la Secretaría Técnica de la IR. Finalmente se acumularon respuestas de 24 organizaciones, cada una corresponde a un Punto Focal (PF).

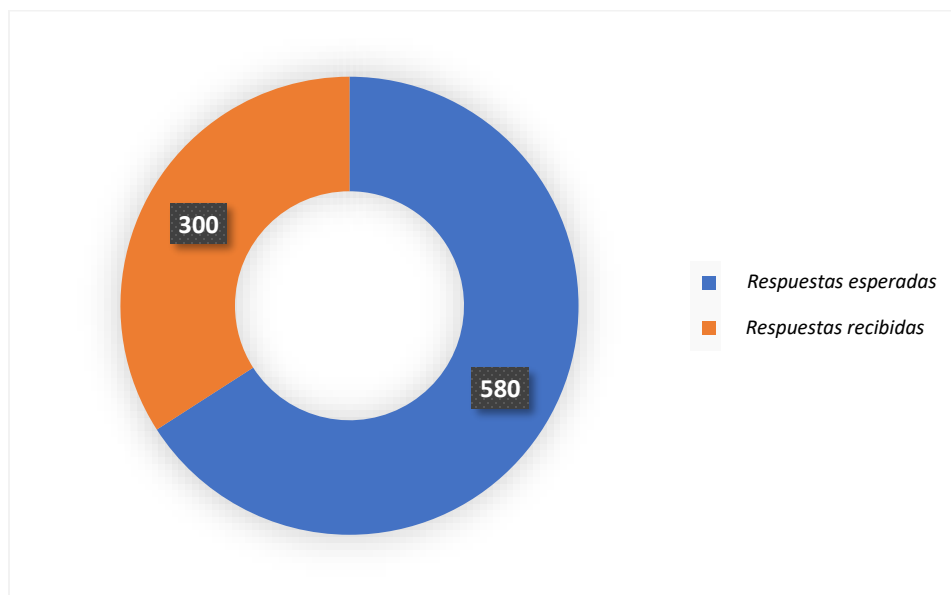
TABLA 1. Respuestas acumuladas por tipo de informador

	PF Gobiernos	PF Trabajadores	PF Empleadores	ST	TOTAL
PF por responder	31	7	7	1	46
Repuestas recibidas ciclo 2021	16	3	1	1	21
TOTAL, RESPUESTAS ACUMULADAS EN MONITORA 8.7	18	3	2	1	24
% DE PF CON RESPUESTAS	58%	43%	29%	100%	52%

Fuente: Elaboración con base en respuestas Monitora 8.7.

Para la batería de indicadores de la Red de Puntos Focales y la Secretaría Técnica, comprendida por 15 y 10 indicadores respectivamente, se esperaban 580 respuestas y se recibieron 300, que representan el 52% de las respuestas esperadas.

GRÁFICO 1. Respuestas esperadas versus recibidas



Fuente: Elaboración propia con información de Monitora 8.7, con base en el número de respuestas programadas y recibidas en Monitora 8.7.

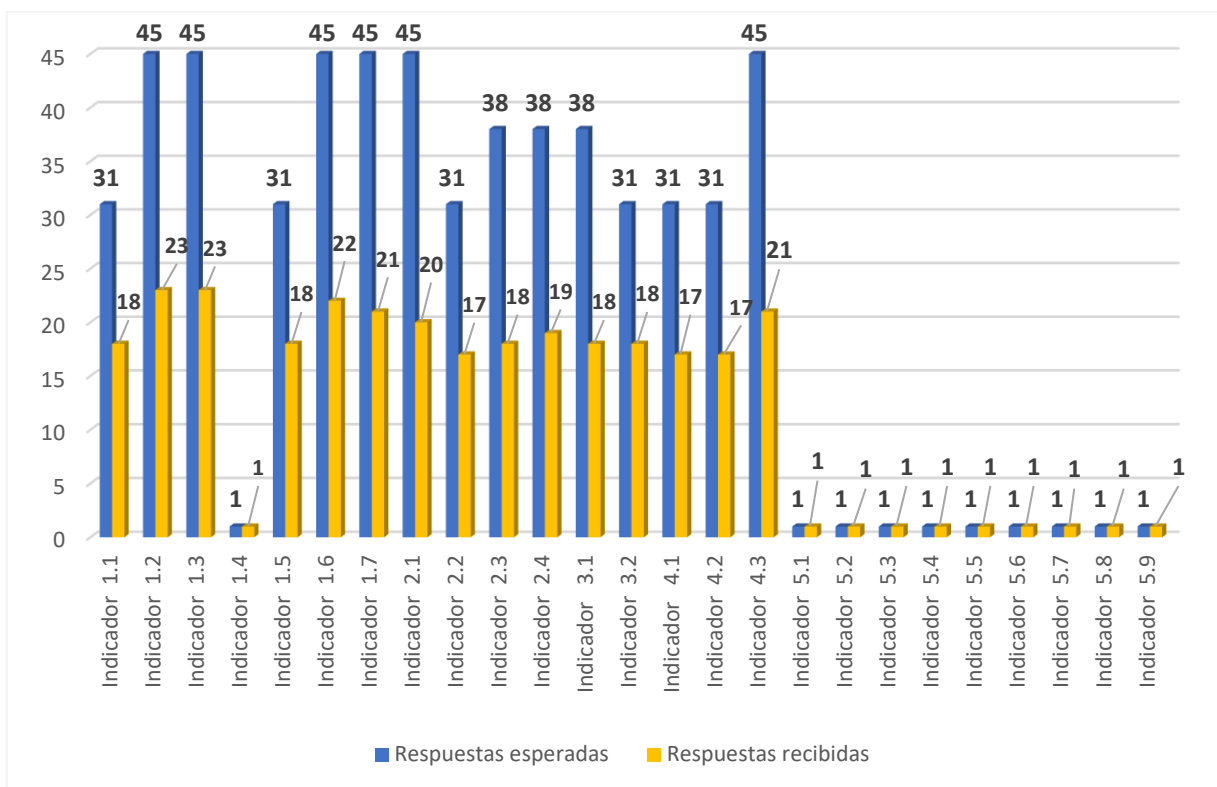
El desglose de repuestas recibidas es el siguiente:

- PF Gobierno: 465 respuestas esperadas, 259 recibidas, lo que representa el 56% correspondientes a 18 PF¹.
- PF Empleador: 56 respuestas esperadas, 11 recibidas, lo que representa el 20% correspondientes a 2 PF.
- PF Trabajador: 49 respuestas esperadas, 20 recibidas, lo que representa el 41% correspondientes a 3 PF.
- Secretaría Técnica: 10 respuestas esperadas, 10 respuestas recibidas, representa el 100%.

De las 300 respuestas recibidas, hay 25 que no se han considerado en el reporte final por no ser pertinentes con el indicador correspondiente. Esto representa el 8% del total de respuestas recibidas.

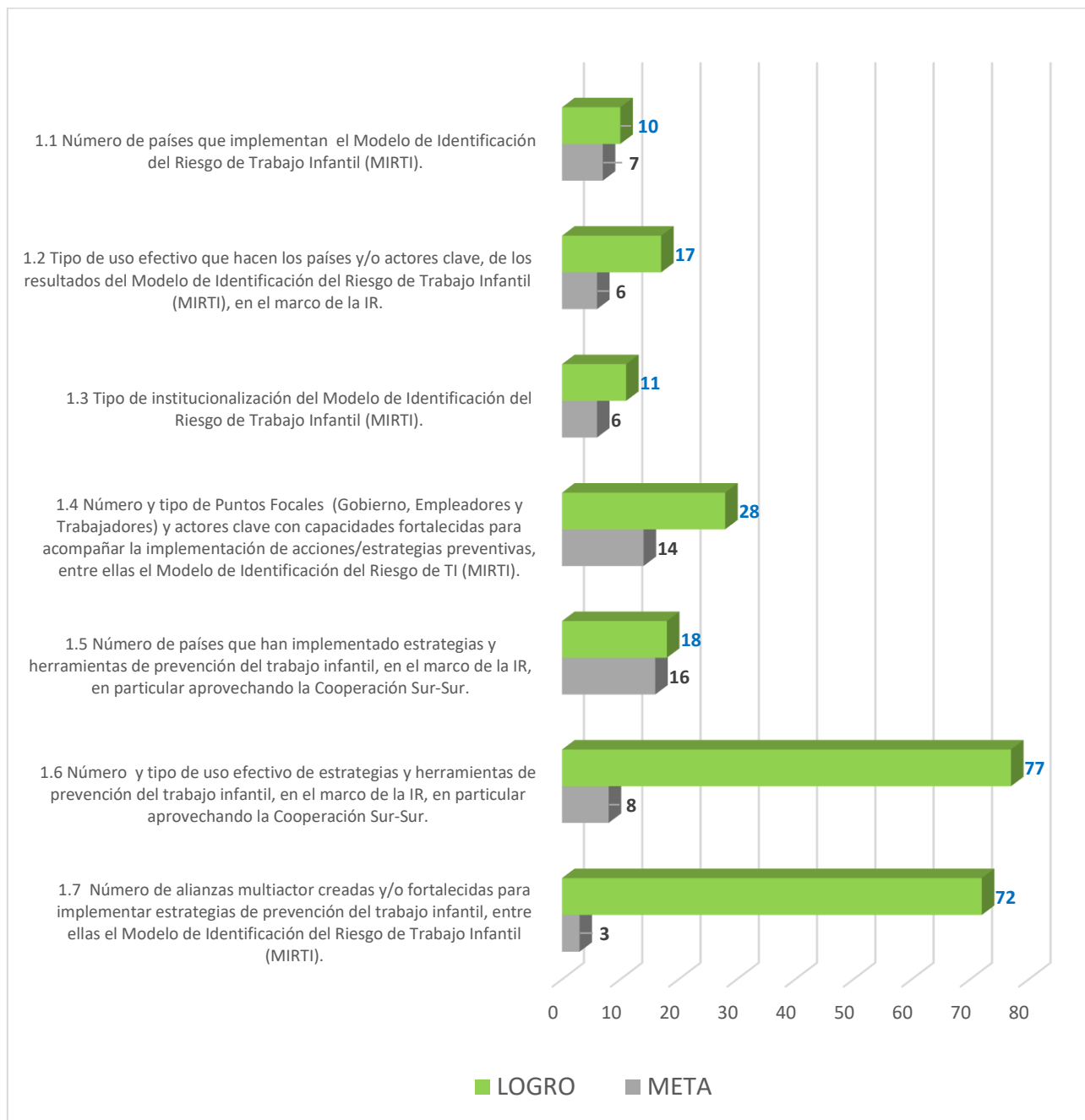
¹ Se aclara que figuran 31 entidades de gobierno de 30 países miembros porque Brasil tiene la competencia de políticas sobre trabajo infantil distribuida en el Ministerio de la Ciudadanía y el Ministerio de Economía en el momento del reporte.

GRÁFICO 2. Respuestas esperadas versus recibidas



Fuente: Elaboración propia con información de Monitora 8.7, con base en 300 respuestas (259 de PF de GOB, 11 de PF de EMP, 20 de PF de TRAB y 10 de ST).

RESULTADO 1. Los países fortalecen el abordaje preventivo al trabajo infantil



Fuente: Elaboración propia con información de Monitora 8.7, con base en 125 respuestas (109 de PF de GOB, 6 de PF de EMP, 9 de PF de TRAB y 1 de ST).

Resumen de respuestas válidas

1.1 Número de países que implementan el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI).	
MPT/Argentina	Sí. Argentina implementó la Fase I. El producto fue presentado en noviembre de 2019. La Fase II se encuentra en proceso.
MTEO/Bolivia	No
MC/Brasil	No
MTECO/Colombia	Sí, se ha llevado a cabo el proceso de aplicación y estandarización del modelo, la determinación del MIRTI como herramienta de focalización en la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al AT-2017-2027, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Se avanza en la aplicación de la Fase II por medio de la actualización del modelo a cifras de 2020 y la integración de los coeficientes con las bases de la Encuesta Sisbén IV.
MTSS/Costa Rica	Sí. El 25 de enero de 2020 en Casa Presidencial se presentaron los resultados de la aplicación de la Fase I del modelo de indicadores. En la actualidad se está en el proceso de implementación de la Fase II, para ello, mediante una consultoría se realizó la caracterización de los cantones de Limón y Talamanca, de la provincia de Limón, Región Caribe, donde se ejecutará el plan piloto. En la actualidad, 2021, la Fase II del “Modelo de Indicadores de Riesgo de Trabajo Infantil”, plan piloto se desarrolla en la provincia de Limón, cantón Limón. El primer producto de esta segunda fase es la “Caracterización de trabajo infantil”. Esta Fase II se implementa específicamente en el distrito de Valle de la Estrella del cantón central de Limón y en el cantón de Talamanca.
MINTRAB/Guatemala	Sí. B) Guatemala está implementando la Fase II de MIRTI: a) Se tiene caracterizado el territorio y el mapeo de programas y proyectos sociales; b) Se está construyendo el protocolo de atención a niños para la erradicación del trabajo infantil; y c) Se ha lanzado la conmemoración del Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil.
STPS/Honduras	No
STPS/México	Sí. El 31 de mayo de 2018, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó públicamente el MIRTI aplicado en sus cuatro etapas, y en el que se desarrollaron 32 fichas informativas estatales que identifican los factores de riesgo de trabajo infantil en cada entidad federativa y municipio del país. Las entidades federativas de manera independiente solicitan directamente a la OIT la capacitación o apoyo técnico para correr sus propios modelos, sin intervención de la STPS federal. Se ha aplicado la Fase II del Modelo en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y en el municipio de Villa Victoria, Estado de México.
MITRADEL/Panamá	No
MTESS/Paraguay	Sí. El IVTI se encuentra en Paraguay en Fase I. Se ha dictado la Resolución MTESS N°4455/19: Por la cual se crea la Sub-Comisión Técnica para la implementación del MIRTI.
MTPE/Perú	Sí. Culminó la Fase I: luego del desarrollo del MIRTI en el país, con apoyo de la IR y de la CEPAL, el Perú contó con una Ficha País y con las Fichas Regionales de los departamentos sobre los que se realizaron los análisis estadísticos. Asimismo, con el fin de contar con un mayor posicionamiento en el Estado, promover el uso de sus resultados, y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, se aprobó la metodología de cálculo del MIRTI para obtener la probabilidad de riesgo de trabajo infantil a nivel nacional, regional y distrital, a través de la Resolución Ministerial N° 152-2021-TR, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). 2. Luego de la institucionalización del MIRTI, en agosto de 2021, el Perú asume la responsabilidad de dar inicio a la segunda fase. 3. Para la Fase II, el MTPE coordina, principalmente, con dos regiones a nivel nacional: La Libertad y Piura, para desarrollar, respectivamente, un proyecto para el abordaje integral del trabajo infantil e implementar el Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil. La Resolución Ministerial que aprueba el MIRTI como instrumento de política pública nacional, ha sido publicada en el diario oficial “El Peruano”, el 21 de agosto del año 2021.

MT/Rep. Dominicana	Sí (pero no hay aclaración, y escribe No).
ML/Suriman	No
MLSED/Trinidad y Tobago	No
MTSS UR/Uruguay	En parte. La respuesta "en parte" se debe a que se intercambiaron opiniones, hubo acercamientos, pero no se llegó a concretar. En cuanto recorrer el país y brindar capacitaciones, se realizó, por lo que la Fase I estaría concluida.
MPPTSS/Venezuela	No
MLSS/Jamaica	Sí. En 2017 se expresó el interés en el Modelo de Identificación del Riesgo de TI. 2. Con la ayuda adicional de la OIT y el USDOL, se elaboró un Perfil Nacional Modelo (CLRISK) para Jamaica, y los condados (Cornwall, Middlesex y Surrey) desarrollaron mapas de vulnerabilidad.
MLSS/Barbados	No
INDICADORES	1.2 Tipo de uso efectivo que hacen los países y/o actores clave, de los resultados del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI), en el marco de la IR.
ANDI/Colombia	Se han fortalecido los comités locales tripartitos (CIETIS) para la erradicación del TI y la herramienta SIRITI (Sistema de Información Integrado para el Registro y la Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas).
CAMAGRO/Guatemala	Con base al (MIRTI), el sector empresarial ha iniciado a focalizar territorios para intervenciones prioritarias; fortalecer acciones de incidencia política nacional; fortalecer la acción y cooperación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental; y promover alianzas público-privadas. El MIRTI ha sido analizado y es tomado en cuenta para la actualización de la estrategia del Sector Privado para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil a través de la Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil "Los Niños y las Niñas a la Escuela". ANACAFE identificó los municipios cafetaleros y los identificó según su grado de vulnerabilidad al trabajo infantil, utilizando de base la información del MIRTI.
CGT/Argentina	En el caso de Argentina se ha presentado el MIRTI en su Fase I a fines de 2019 con datos tomados del último Censo de 2010, otros de 2017 y los más cercanos en el tiempo, de la Encuesta Permanente de Hogares, entre otras. En esta etapa se está desarrollando la Fase II de manera descentralizada a cargo de las provincias, lo cual se encuentra en ejecución preliminar por dificultades en los recursos económicos y técnicos en un marco de pandemia. También se han dado acciones de cooperación binacional Argentina-Perú y Argentina-Paraguay entre gobiernos sin convocatoria de los sectores.
CTRP/Panamá	No se ha implementado el MIRTI.
CATP/Perú	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar territorios para intervenciones prioritarias. - Para impulsar políticas locales sobre TI (nacional, regional y local). - Promover procesos de cooperación binacional (fronterizos). - Para fortalecer la acción y cooperación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental.
MPT/Argentina	Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social estamos implementando el Programa Nacional de Fortalecimiento a las COPRETI, que apunta a consolidar las capacidades técnicas de las comisiones provinciales. En ese proceso, el MIRTI está siendo utilizado como insumo de trabajo clave para el diseño de planes de trabajo provinciales y protocolos de intervención.
MTEO/Bolivia	El país aún no ha aplicado el modelo.
MC/Brasil	No aplican el MIRTI.
MTECO/Colombia	<p>En la actualidad, en Colombia y en cabeza del DNP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El MIRTI es usado principalmente como una herramienta de focalización que permite identificar en cuáles municipios hay mayores probabilidades de trabajo infantil, así como estimar los pesos de diversos indicadores de riesgo en los municipios. • Es empleado como herramienta de medición que logra estimaciones a un menor nivel de desagregación territorial, incluso niño a niño, georreferenciado, utilizando la información estadística existente en Colombia.
MTSS/Costa Rica	Se utiliza para focalizar acciones de prevención en aquellos cantones y comunidades que presentan mayor riesgo de que las personas menores de edad se incorporen al trabajo. 2021: El Índice de Vulnerabilidad de Riesgo que se implementó en CR, ha servido para focalizar acciones en aquellos cantones con mayores índices de riesgo de aumentar la tasa de ocupación de personas menores de edad. La Municipalidad de Puntarenas elaboró el registro de las personas menores de edad que trabajan en el Cantón Central de Puntarenas. La OATIA atendió a toda la población que se detectó como trabajadora y activó el sistema de protección incorporándolos en programas de apoyo para poblaciones vulnerables. Por otra parte, se incorporaron acciones en coordinación con INCOPECA en el Plan de Trabajo del Sector Agropecuario 2021-2022. Proyecto para la prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso con población indígena del Territorio Tayn,

	Valle de la Estrella, Limón. Además, se realiza coordinación de acciones con: INA, UCR, CONAI, ADI Tayni. IMAS, INDER, MAG, DINADECO, TEC y Biomercado (Asociación Agroindustrial del Caribe Sur). Con INDER y MAG, acciones se incorporaron en el plan de trabajo con el Sector Agropecuario (SEPSA) 2021-2022.
MINTRAB/Guatemala	Inicio de la Fase II, se ha identificado municipios con riesgos de trabajo infantil, lo que ha llevado a fortalecer la cooperación y coordinación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental para el seguimiento de acciones de la presente Fase. Con instituciones del sector educativo, salud, mujer, etc., en el que se comparten informaciones sobre niñez y adolescencia.
STPS/Honduras	No aplica, no se está implementando el modelo en el país.
STPS/México	En el marco de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), se adoptó la Ruta crítica del Plan de Trabajo 2019-2024, la cual desarrolla estrategias y líneas de acción basadas a partir del uso del MIRTI, para fortalecer las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas. En ese sentido, se establece "integrar al calendario de las inspecciones locales y federales, el criterio del nivel de riesgo de trabajo infantil, de acuerdo con el MIRTI con la finalidad de mejorar la efectividad del proceso inspectivo en la materia. Ha sido de incidencia política para conocer el riesgo de trabajo infantil por localidades para acciones específicas como la difusión del spot de radio "Campaña de radio para la sensibilización sobre el trabajo infantil" en emisoras locales y radiodifusoras comunitarias del 18 al 22 de noviembre de 2019. Dicho lo anterior, el MIRTI ha sido una herramienta fundamental para aplicarse tanto al uso de los números. 1 (focalizar territorios para intervención prioritaria); 3 impulsar políticas locales; 6 fortalecer acciones de incidencia política, y 7) fortalecer la acción y cooperación interinstitucional.
MITRADEL/Panamá	Panamá no utiliza el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) o el Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil (IVTI), sin embargo a través del Proyecto Políticas Efectivas contra el trabajo infantil se han focalizado 8 territorios, para desarrollar la estrategia Distritos Libres de Trabajo Infantil. Apoyo en la descentralización de la política nacional, a través del liderazgo, compromiso, articulación y liderado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, facilitó que otras instituciones públicas, organizaciones de empleadores, de trabajadores y ONGs, fueran aliados y actores claves en la lucha contra el trabajo infantil. Para impulsar políticas locales sobre TI (estatales, municipales, regionales, provinciales, etc.), en este sentido la estrategia desarrollada consistió en fortalecer las capacidades de los actores públicos locales para mejorar su efectividad en el proceso de retiro de niñas, niños y adolescentes del trabajo infantil.
MTESS/Paraguay	De conformidad a la Estrategia Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente 2019-2024, las instituciones que forman la CONAETI y otras instituciones técnicas del Estado para el análisis de los datos a nivel nacional, con el Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil. Además de la focalización de territorio, en el proceso de descentralización de la política de erradicación de trabajo infantil, se va acompañando a la conformación de las Comisiones Departamentales de Erradicación de Trabajo Infantil establecidas en la Resolución MTESS N°:3316/2019.
MTPE/Perú	1. Focalizar territorios para intervenciones prioritarias. 3. Para impulsar políticas locales sobre TI (nacional, regional y local). 4. Promover procesos de cooperación binacional (fronterizos). 7. Para fortalecer la acción y cooperación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental.
MT/Rep. Dominicana	No aplican.
ML/Suriman	El modelo no está en uso, pero los 9 tipos de intervenciones están en uso.
MLSED/Trinidad y Tobago	El país no ha realizado una solicitud formal para implementar el modelo.
MTSS UR/Uruguay	Debido a la pandemia no se han hecho ni inspecciones, ni sensibilización, ni capacitación en las fronteras, pero se han realizado con anterioridad a este año.
MPPTSS/Venezuela	No aplica, pues no se ha implementado el modelo.
MLSS/Jamaica	1 Focalizar territorios para intervenciones prioritarias. 5 Impulsar acciones de conciencia y movilización social. 6 Fortalecer acciones de incidencia política. 7 Fortalecer acciones de cooperación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental. y 8 Para promover alianzas público privadas. (No explica, solo agrega números de las preguntas).
MLSS/Barbados	No se aplica. Si bien Barbados no ha implementado el CLIRISK o el Índice de Vulnerabilidad, se han implementado estrategias de prevención dirigidas a las partes interesadas clave para educar sobre el tema del trabajo infantil.
INDICADORES	1.3 Tipo de institucionalización del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI).
ANDI/Colombia	No hay respuesta concreta. Explica aspectos generales de uso, tales como: Colombia incluyó el MIRTI en la política pública para la prevención de erradicación del trabajo infantil.

CAMAGRO/Guatemala	Sí. La Asociación Nacional del Café-Anacafé y su brazo social, la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural-Funcafé, con el apoyo del MIRTI, creó su propio mapa de riesgos en el sector café y lo ha socializado a tomadores de decisión para que se redoblen esfuerzos en las zonas con mayor vulnerabilidad. Para el seguimiento del MIRTI, el sector empresarial da acompañamiento a través de la Mesa Temática para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y el Comité Departamental para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil-Codepeti de San Marcos, espacios tripartitos, lo que implica recursos y financiamiento invertido en la aplicación de los resultados del MIRTI. Asimismo, Anacafé y Funcafé han destinado recursos para apoyar la implementación de programas y proyectos en materia de prevención del trabajo infantil. Desde el año pasado (2020), se han realizado esfuerzos por ampliar la cobertura de estos programas y se ha creado un comité interno Anacafé-Funcafé para abordar el tema de Prevención de Trabajo Infantil.
CGT/Argentina	Sí. En el caso de Argentina, como se plantea en el punto 2, el MIRTI se halla en proceso de actualización, en la Fase II a cargo de las provincias, lo que compromete recursos. En el caso de Chile, la Fase I fue desarrollada con dificultad por el contexto social y los datos nacionales desactualizados, pero se halla con la Fase II en desarrollo en la región Aysén y la comuna de Río Ibañez. Se infiere que para llevar adelante la tarea se han asignado recursos.
CTRP/Panamá	No
CATP/Perú	Sí. Se ha contemplado actualizar el MIRTI en función a la información estadística disponible del Perú. b) No, solo se sujeta al Presupuesto Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin irrogar gastos adicionales al Tesoro Público, actualmente se está discutiendo el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la República, esperamos se considere un incremento en ese sentido. c) En lo que respecta a los recursos técnicos: - Para la Fase I del MIRTI, se contó con el apoyo de un consultor de CEPAL y OIT. - Para la Fase II del MIRTI, se cuenta con el personal de DPPDFL y DISEL, ambos del MTPE.
MPT/Argentina	No. c) El Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA), a través de sus recursos técnicos y humanos, participó del proceso de implementación de la Fase I y participa del seguimiento de las acciones. En la actualidad participa en el diseño de la Fase II.
MTEO/Bolivia	No
MC/Brasil	x
MTECO/Colombia	Sí B) La Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador en Colombia (2017-2027) y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 consideran al MIRTI como herramienta de focalización para la identificación, prevención y erradicación del trabajo infantil en el país. Actualmente, como medida de actualización del modelo, se trabaja en la integración de los coeficientes del MIRTI con las bases de la Encuesta Sisbén IV.
MTSS/Costa Rica	En parte. B) Se ha coordinado con el observatorio de empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, además, se ha expuesto y coordinado con diferentes Instituciones Gubernamentales, principalmente con el Ministerio de Desarrollo Social a fin de incorporar o articular el MIRTI con el SINIRUBE. Hay personal especializado para su aplicación. 2021: Sí se ha considerado actualizar el MIRTI, no obstante, debido a la crisis sanitaria y económica que enfrenta el país a causa del COVID-19 no ha sido posible.
MINTRAB/Guatemala	En parte. B) Versión finalizada de los documentos “Caracterización del Trabajo Infantil en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, de la Fase II del MIRTI” y del “Mapeo de Oferta de Programas y Servicios sociales susceptibles de abordar de manera diferencial el trabajo infantil en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos”. La ejecución de la Fase II, se crean compromisos con autoridades locales de San Pedro Sacatepéquez y cooperación, para la Fase II del MIRTI, con la asignación de personal técnico y consultores para el seguimiento de las acciones que se definen en el MIRTI.
STPS/Honduras	x
STPS/México	Sí. Se ha considerado actualizar el MIRTI con los resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019, la cual se publicó en diciembre de 2020, y da continuidad a la generación de información sobre la evolución del trabajo infantil en México. La ENTI 2019 ofrece información actualizada sobre la medición del trabajo infantil en ocupaciones y actividades económicas no permitidas, así como en actividades domésticas en condiciones no adecuadas, con la finalidad de que los usuarios profundicen en su análisis y los diseñadores de políticas públicas dispongan de datos actualizados para el desarrollo de acciones orientadas a su erradicación. El trabajo lo realiza personal de estructura de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que no se erogan recursos extra para ello.
MITRADEL/Panamá	No

MTESS/Paraguay	Sí B) Se han asignado recursos técnicos por sub-comisión técnica de la Comisión Nacional de Erradicación que ha sido conformada por Resolución MTESS N°:4455/2019. En Paraguay se ha optado por el Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil.
MTPE/Perú	Sí B) a) Se ha contemplado actualizar el MIRTI, en función a la información estadística disponible en el país. b) La actualización, difusión y promoción del MIRTI se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Trabajo Y Promoción del Empleo sin irrogar gastos adicionales al Tesoro Público. c) Recursos técnicos: • Para la Fase I, se contó con el apoyo del consultor de CEPAL y OIT. • Para la Fase II, se cuenta con el personal de la DPPDFL y de la DISEL del MTPE.
MT/Rep. Dominicana	No. No aplica.
ML/Suriman	No
MLSED/Trinidad y Tobago	En parte B) El Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil se ha establecido para realizar investigaciones sobre el trabajo infantil. Estos datos guiarán el desarrollo de una política de trabajo infantil. A partir de los datos de la investigación, este Comité determinará si el país solicitará formalmente la implementación del Modelo.
MTSS UR/Uruguay	No
MPPTSS/Venezuela	No. No aplica.
MLSS/Jamaica	Sí B) Capacitación del personal de MLSS y STATIN. Financiamiento futuro por identificar.
MLSS/Barbados	No. Otro: Asistencia técnica recibida: Barbados colaboró con la Oficina de la OIT en el Caribe en diciembre de 2020 para organizar un seminario para partes interesadas clave.
INDICADORES	1.4 Número y tipo de Puntos Focales (Gobierno, Empleadores y Trabajadores) y actores clave con capacidades fortalecidas para acompañar la implementación de acciones/estrategias preventivas, entre ellas el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI).
Secretaría Técnica	28 B) Desglose total: 22 PF de Gobierno 2 PF de Empleadores 4 PF de Trabajadores Más detalle sobre cada sesión: 1. En la reunión temática sobre "Crisis socioeconómica asociada a la COVID-19 y su potencial impacto en trabajo infantil: Contexto y propuestas para la acción", participaron: 21 PF de gobierno, 2 PF empleadores y 4 PF Trabajadores. 2. Curso "Certificación sobre Diseño de Proyectos CIF-OIT", para este curso la ST financió a un total de 6 PF: 4 PF de Gobierno y 2 PF de Trabajadores. 3. Curso "Fortalecimiento de capacidades para la movilización de fondos públicos en materia de trabajo infantil", aquí participaron: 12 PF de Gobierno, y 3 PF de Trabajadores, no hubo participación de algún PF de Empleadores. *Notar que en el caso de los PF de Gobierno se hacen las cuentas por país, y para el caso de los PF de empleadores y trabajadores las cuentas se realizan por cada PF.
INDICADORES	1.5 Número y tipo de uso efectivo de estrategias y herramientas de prevención del trabajo infantil, en el marco de la IR, en particular aprovechando la Cooperación Sur-Sur.
MPT/Argentina	Sí B) Para el diseño de la Fase II realizamos diferentes reuniones con México con el fin de que compartan con nosotros su experiencia. En estas, además contamos con la presencia de autoridades de OIT y la Iniciativa Regional.

MTEO/Bolivia	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>B) No, el país ha implementado y/o fortalecido estrategias y herramientas específicas sobre prevención de trabajo infantil, sin utilizar la Cooperación Sur-Sur. No existen experiencias reportadas al respecto.</p>
MC/Brasil	<p style="text-align: center;">En parte. No, mantuvimos las estrategias activas previamente.</p>
MTECO/Colombia	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>B) Sí se han implementado y fortalecido las estrategias y herramientas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, pero no se ha utilizado la Cooperación Sur-Sur.</p>
MTSS/Costa Rica	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>B) Mediante la Cooperación Sur-Sur, se coordinó y realizó intercambio con Ecuador, básicamente para la conformación de la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil. Además, se realizó intercambio con Perú, Brasil, El Salvador, Panamá para lo referente a formación vocacional de adolescentes y lo relacionado con trabajo peligroso. Intercambio con Chile y El Salvador en lo referente a sistemas de seguimiento y monitoreo en la atención de personas menores de edad trabajadoras.</p> <p>2021. Con el propósito de fortalecer e implementar estrategias de prevención y atención del trabajo infantil, con el apoyo de la Iniciativa Regional se realizó intercambio con varios países: 1. México y Costa Rica, solicitado por Costa Rica con el propósito de conocer la buena práctica y la experiencia de México en la implementación del Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI). 2. República Dominicana, y Costa Rica, solicitado por República Dominicana a fin de conocer el sistema de gestión de registro de personas de menores de edad (SÍGUEME) que posee el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. 3. Perú y Costa Rica. Por medio de la cooperación bilateral de la RIAL, Costa Rica planteó la solicitud del intercambio a fin de conocer la aplicación del Sello Libre de Trabajo Infantil (SELT) en Perú con el propósito de obtener insumos que fortalezca la implementación del Sistema de Reconocimiento Social en materia de erradicación del trabajo infantil que desarrolla el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. la propuesta fue aceptada, y en la actualidad con apoyo de la Iniciativa Regional y una consultoría se realiza el proceso de intercambio entre ambos países.</p>
MINTRAB/Guatemala	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>B) Se ha tenido intercambio de experiencias para la erradicación de trabajo infantil, se hace mención en la experiencia de Panamá en la producción de caña de azúcar en ingenios formales.</p>
STPS/Honduras	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>B) Sí, por medio de los intercambios de Buenas prácticas entre el Ministerio de Trabajo de Colombia y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras sobre prácticas exitosas de PREVENCIÓN y RETIRO DE TRABAJO INFANTIL EN LA AGROINDUSTRIA DEL CAFÉ en el año 2018 y en 2020 entre Honduras, Costa Rica y México, para conocer el modelo “Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI)” desarrollado por México.</p>
STPS/México	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>B) A fin de fortalecer y ampliar la Cooperación Sur-Sur entre los países miembros de la IR, de octubre de 2020 a enero de 2021, el gobierno de México, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), proporcionó como país oferente, asistencia de cooperación e intercambio de buenas prácticas para la prevención y erradicación del trabajo infantil, a Costa Rica y Honduras. En el marco de esta cooperación técnica, México compartió a Costa Rica y Honduras como buena práctica el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI), a fin de que en dichos países implementen, con base en su contexto y prioridades nacionales, acciones enfocadas a erradicar el trabajo infantil en empresas y centros de trabajo, mediante la certificación y reconocimiento a empresas comprometidas a fomentar acciones con miras a eliminar el trabajo infantil.</p>
MITRADEL/Panamá	<p>En parte. Se ha utilizado la Cooperación Sur-Sur para implementar y/o fortalecer estrategias y herramientas preventivas en la primera fase del Proyecto Construcción de Políticas Efectivas contra el Trabajo Infantil:</p> <p>a) Específicamente para el estudio de la modificación del Listado de Trabajos Peligrosos.</p> <p>b) En la elaboración de las fichas de valoración de riesgos: físicas, químicas, mecánicas, ergonómicas, psicosociales.</p> <p>c) Las Guías técnicas que determinan el procedimiento a seguir frente a las distintas actividades económicas y son el producto de las Fichas de Riesgos y se constituyen en un protocolo para que los actores claves puedan tomar acciones correctivas en las tareas peligrosas donde es posible, también permiten un proceso de sensibilización sobre el uso adecuado de herramientas.</p> <p>d) Ruta de atención local para la identificación, atención directa y referencia de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil para la restitución de sus derechos.</p>
MTESS/Paraguay	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>B) Paraguay ha lanzado la Estrategia Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente 2019-2024, propuesta por la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) y aprobada por Resolución N°1/19 del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia. A través del proyectos, se ha contratado un consultor para compilar el trabajo realizado por la CONAETI con el apoyo del tripartismo, las organizaciones de las Sociedad Civil y la OIT.</p>

	<p>Sí</p> <p>Perú ha desarrollado los siguientes intercambios, en el marco de la Cooperación Sur-Sur, bajo modalidad de foros virtuales:</p> <p>(País Fecha Tema)</p> <p>- Brasil, 29/02/2021, Sistema de protección de niños, niñas y adolescentes y articulación territorial.</p> <p>- Argentina, Brasil, México, 14/04/2021, Trabajo infantil en la cadena de valor con especial énfasis en el trabajo infantil en agricultura.</p> <p>22/04/2021, Prevención y erradicación del trabajo infantil en la cadena de valor.</p> <p>- Paraguay, 24/08/2021, Intercambio de experiencias sobre la implementación de Monitora 8.7 para el seguimiento de acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil.</p>
MT/Rep. Dominicana	<p>Sí</p> <p>B) Hubo un intercambio de experiencia entre el Ministerio de Trabajo de la República Dominicana y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), del Perú, para conocer el abordaje de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en esos dos países con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</p>
ML/Suriman	<p>Sí. B) No, todas las medidas se ejecutan en el contexto nacional a través de la implementación de la nueva Ley de Trabajo Infantil de 2018, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (intergubernamental, con la Universidad de Surinam y también el Gabinete de la Presidencia) y la implementación del Plan Nacional de Acción Trabajo infantil (2019-2024). Este Plan de Acción se está difundiendo ahora en varios planes de acción anuales, el primero a lo largo de 15 meses (octubre de 2021-diciembre de 2022).</p>
MLSED/Trinidad y Tobago	<p>Sí. Tras la Cooperación Sur-Sur con Brasil, el país ha establecido el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil que llevará a cabo investigaciones sobre el trabajo infantil para orientar el desarrollo de una Política y Plan de Acción sobre Trabajo Infantil.</p>
MTSS UR/Uruguay	<p>Sí</p> <p>B) Sí, el proyecto "AECID" permitió actualizar la lista de los trabajos peligrosos, se capacitaron funcionarios en todo el país, se llegó a varios departamentos. También existe coordinación entre las inspecciones del MTSS y del INAU para ser más eficaces en el control.</p>
MPPTSS/Venezuela	<p>Sí. Se cuenta con importantes alianzas en materia de planes sociales que sirven al fortalecimiento de las familias, más aún en el contexto del bloqueo impuesto por las medidas coercitivas unilaterales. Se cuenta con importantes alianzas en materia de planes sociales que sirven al fortalecimiento de las familias, más aún en el contexto del bloqueo impuesto por las medidas coercitivas unilaterales.</p>
MLSS/Jamaica	<p>Sí. B) En 2018, Jamaica, Guyana y Barbados se beneficiaron a través de la Cooperación Sur-Sur al realizar una capacitación en inspección del trabajo de una semana para inspectores del trabajo con el apoyo de Brasil.</p> <p>Además, también se elaboró un manual de capacitación para la inspección del MLSS.</p> <p>Desarrollo de capacidades de conocimiento técnico en la Global South-South Expo en Nueva York 2018.</p>
MLSS/Barbados	<p>En parte.</p> <p>Barbados propone realizar sesiones de capacitación para fortalecer los esfuerzos de prevención mejorando las habilidades de grupos clave para identificar y abordar situaciones que pueden llevar a los niños a participar en el trabajo infantil.</p>
INDICADORES	1.6 Número y tipo de uso efectivo de estrategias y herramientas de prevención del trabajo infantil, en el marco de la IR, en particular aprovechando la Cooperación Sur-Sur.
CAMAGRO/Guatemala	1 (Extenso detalle en MONITORA).
CGT/Argentina	0 (Información discursiva).
CTRP/Panamá	NO HAY RESPUESTA NUMÉRICA. Hay información discursiva.
CATP/Perú	NO HAY RESPUESTA NUMÉRICA. Hay información discursiva.
MPT/Argentina	<p>4</p> <p>B) Argentina implementa de manera permanente estrategias referidas a las cuatro categorías presentadas.</p>
MTEO/Bolivia	<p>7</p> <p>B) 1. Certificación Agroindustrial "Triple Sello" mediante el cual ingenios azucareros del sector de la zafra del departamento de Santa Cruz de la Sierra, certifican que su producción está libre de trabajo infantil, trabajo forzoso y discriminación. Vigente a partir del año 2012, con apoyo de UNICEF.</p> <p>2. PROGRAMA "MERCADOS AMIGOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA".</p> <p>3. Programa Integral de Prevención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que incluye un componente de prevención del trabajo infantil, aplicable al Departamento de Santa Cruz.</p> <p>4. Programa Educativo para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores (NNAT'S) "La escuela es el lugar legítimo de trabajo para niñas, niños y adolescentes", vigente a partir de la gestión 2015.</p>

	<p>5. Programa de otorgación de becas de estudio a Niñas, Niños, Adolescentes Trabajadores, vigente a partir de la gestión 2016, habiendo otorgado 30 becas el año 2018 y 49 el año 2019.</p> <p>6. Programa "Atención integrada al continuo del curso de la vida".</p> <p>7. Programa de protección social para niñas, niños y adolescentes en actividad laboral "Wawa Jarqana".</p>
MC/Brasil	<p>No hay cantidad.</p> <p>El Programa de Erradicación del Trabajo Infantil fomenta la producción de diagnósticos intersectoriales municipales, además de recomendar el uso de la herramienta "Observatorio del Trabajo Infantil" de la OIT y el Ministerio Público de Trabajo.</p>
MTECO/Colombia	<p>9</p> <p>B) Estrategias formativas orientadas para fortalecer capacidades de actores clave 2018-2021, que se utilizan: 1. Dirigida a Inspectores de Trabajo y funcionarios de la Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo. 2. Dirigida a los miembros de los Comités Interinstitucionales para la prevención y erradicación de trabajo infantil y protección del menor trabajador. Sin Cooperación Sur-Sur.</p> <p>Estrategias comunicativas orientadas a sensibilizar, incidir y movilizar actores clave y/o sociedad en general 2018-2021: 1. Dirigida a jornadas de sensibilización para estudiantes, adolescentes, niños y niñas de los grados 8º a 11º de las instituciones educativas y docentes. 2. Dirigida a los Miembros de las Subcomisiones Departamentales de Políticas Salariales y Laborales, organizaciones sindicales, gremios de empleadores o económicos, funcionarios del gobierno, empleadores y sociedad en general. 3. Campañas a través de medios audiovisuales. Sin Cooperación Sur-Sur.</p> <p>El ICBF ha desarrollado 3 estrategias para la prevención del trabajo infantil, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formativas orientadas para fortalecer capacidades de actores clave: <p>1. Estrategia Asistencia Técnica. 2. Movilización social y campañas de sensibilización (2021). 3. Oferta para la prevención. 4. Programa Generaciones 2.0 – Sacúdete (2020).</p> <p>5. Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos (EPRE), (2018 - 2020). 6. Generaciones Étnicas con Bienestar, (2018 - 2021). 7. Generación Explora (2021). 8. La modalidad Katúnaa (2021). 9. Estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI – Trabajo Infantil. Estrategia implementada en los 32 departamentos y en ciudad capital, desde 2014 - 2021.</p>
MTSS/Costa Rica	<p>1</p> <p>B) Se aprovechó el intercambio con Ecuador para crear o fundar la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil, la cual hasta la fecha funciona.</p> <p>2021: Del intercambio realizado con México se aprovechó para afinar y fortalecer la categoría de trabajo infantil en el Sistema de Reconocimiento Socio Laboral (SIRELSO) que construye el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.</p>
MINTRAB/Guatemala	<p>3</p> <p>B) Reuniones de formación a autoridades departamentales desde la plataforma virtual para la implementación de la segunda fase del Modelo de Identificación del Riesgo de TI.</p> <p>Se tiene suscrito Convenio de cooperación con Panamá, para el intercambio de buenas prácticas y experiencias en la erradicación de trabajo infantil en la producción de caña de azúcar en ingenios formales.</p> <p>Stands informativos en comercios, mercado municipal, centros laborales y vecindarios, sobre los efectos del TI.</p>
STPS/Honduras	<p>5</p> <p>B) Año 2018, en el marco de la 11ª, Convocatoria de Actividades de Cooperación Bilateral de la OEA/RIAL. Un intercambio entre el Ministerio de Trabajo de Colombia y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras sobre prácticas exitosas de PREVENCIÓN y RETIRO DE TRABAJO INFANTIL EN LA AGROINDUSTRIA DEL CAFÉ.</p> <p>Revisión y reforma al Reglamento de Trabajo Infantil.</p> <p>Se desarrolló la identificación de actividades que puede realizar un joven en el proceso del café, así como las que se consideran de riesgo y que no se deben autorizar para trabajo adolescente protegido.</p> <p>En el año 2020 se logra la Cooperación Bilateral dentro de la RIAL 13ª Convocatoria. Intercambio de buenas prácticas en trabajo infantil, entre Honduras, Costa Rica y México, para conocer el modelo "Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI)" desarrollado por México.</p> <p>De esta experiencia se espera generar un proceso que nos permita llegar a tener un Sello Libre de Trabajo Infantil en el país.</p>
STPS/México	<p>4</p> <p>B) a) Formativas:</p> <p>En el marco de la Iniciativa Regional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en coordinación con el gobierno del estado de Chiapas, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), llevó a cabo del 6 al 29 de octubre de 2020, un curso piloto dirigido a funcionarios de seis municipios de Chiapas (Chiapa de Corzo, Villa Flores, Tapachula, Comitán de Domínguez, Cintalapa y San Cristóbal), involucrados en el diseño de políticas preventivas y de erradicación del trabajo infantil a nivel local e interesados en implementar la Fase II del MIRTI.</p>

	<p>B) Comunicativas: La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante 2021 lleva a cabo campañas de difusión en redes sociales el día 12 de cada mes en conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, celebrado el 12 de junio. Esto en coordinación y colaboración con la OIT y la Iniciativa Regional</p> <p>c) Investigación: En abril de 2021, la OIT, en trabajo conjunto con los municipios de Tuxtla Gutiérrez, en Chiapas, y Villa Victoria, Estado de México, publicó la "Guía para diseñar e implementar encuestas locales para identificar niños, niñas y adolescentes en riesgo o en trabajo infantil en los territorios señalados por el MIRTI", basada en las experiencias de los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y Villa Victoria, Estado de México, municipios donde se ha llevado a cabo la implementación de la Fase II del MIRTI. En diciembre de 2020, el gobierno de México, con asesoría y apoyo de la OIT, publicó los resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019.</p>
MITRADEL/Panamá	<p>3</p> <p>B) R-Las herramientas o estrategias implementadas para la erradicación y prevención del trabajo infantil son tres, de las cuales se derivan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia nacional para la eliminación del trabajo infantil en el país denominada Hoja de ruta para hacer de Panamá un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. • Programa Acción Directa Gubernamental, se encarga de coordinar, ejecutar, monitorear las condiciones de trabajo infantil peligroso y prohibido como también la protección integral de las personas adolescentes trabajadoras en todo el territorio nacional. • Proyecto Construcción de Políticas Efectivas contra el Trabajo Infantil se propone fortalecer las capacidades locales en dos acciones específicas: (1) La construcción de las Rutas de Atención Local contra el Trabajo Infantil. (2) La Estrategia Distritos Libres de Trabajo Infantil.
MTESS/Paraguay	<p>7</p> <p>B) Existe una Estrategia de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2019-2024 elaborada con la colaboración de la consultoría de Proyecto Paraguay OKAKUAA y que además estaría vinculada al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2019-2024. También en la Agenda 2030 de Paraguay, está dentro del Objetivo 8.7 y los 20 Compromisos con la Niñez y Adolescencia firmados en el año 2018 por el Presidente de la República del Paraguay.</p> <p>Las capacitaciones que han dado desde la Iniciativa Regional como la Incidencia de Presupuesto Nacional para Erradicación Trabajo Infantil, además de Riesgos del Trabajo Infantil Rural, han sido utilizados, analizados e incluidos tomando en cuenta lo aprendido. También los recursos comunicacionales elaborados por la IR son utilizados para sensibilizar en las campañas y capacitaciones a nivel nacional.</p> <p>En el desarrollo del MIRTI, a través del apoyo técnico del Proyecto Trabajo Decente en la Cadena de Algodón, se han desarrollado acciones con incidencia de la Coop. Sur-Sur.</p> <p>Todo se encuentra en la página de la CONAETI, cuyas instituciones han sido actualizadas en el Decreto 4019/20.</p>
MTPE/Perú	<p>13</p> <p>Desde finales del año 2020, el Programa Algodón con Trabajo Decente, de la Cooperación Sur-Sur con Brasil, y el Proyecto Clear Cotton, llevó a cabo acciones con el MTPE.</p> <p>Para el CPETI:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de lineamientos para elaboración de Planes Operativos Anuales (POA) del CPETI y apoyo en la implementación del POA del CPETI, validados con los equipos regionales entre los meses de febrero y marzo de 2021. 2. POA del CPETI, elaborado con asistencia técnica brindada a través de un equipo consultor, en el mes de diciembre de 2020. 3. Documento de análisis de las normas que regulan el funcionamiento del CPETI y propuestas de reforma, realizado por un equipo consultor y entregado en el mes de julio de 2021. 4. Página web, que cuenta con una versión desde el mes de abril de 2021. 5. Logo institucional del CPETI, aprobado por este Comité en el mes de febrero de 2020. 6. Piezas comunicacionales disponibles para su difusión desde el mes de junio de 2021. 7. Sistema de Monitoreo Intersectorial del POA del CPETI – Plataforma Monitora 8.7, implementado desde el segundo semestre de 2020. 8. Estudio "Trabajo infantil en el Perú. Tendencias recientes y caracterización de los hogares, en el contexto de pandemia por la COVID-19", presentado a nivel nacional, ante las D/GRTPE y CDRPETI, en el mes de junio de 2021. <p>Para los CDRPETI, DETALLE EN MONITORA.</p>
MT/Rep. Dominicana	<p>2</p> <p>B) Estas iniciativas son llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo y no se ha utilizado a la fecha la Cooperación Sur-Sur en dichas actividades.</p>
ML/Suriman	<p>0. Hasta el momento no se ha hecho uso de la Cooperación Sur-Sur.</p>
MLSED/Trinidad y Tobago	<p>7</p> <p>B) 1. Se ha fortalecido la colaboración entre actores clave. 2. Se estableció el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.</p>

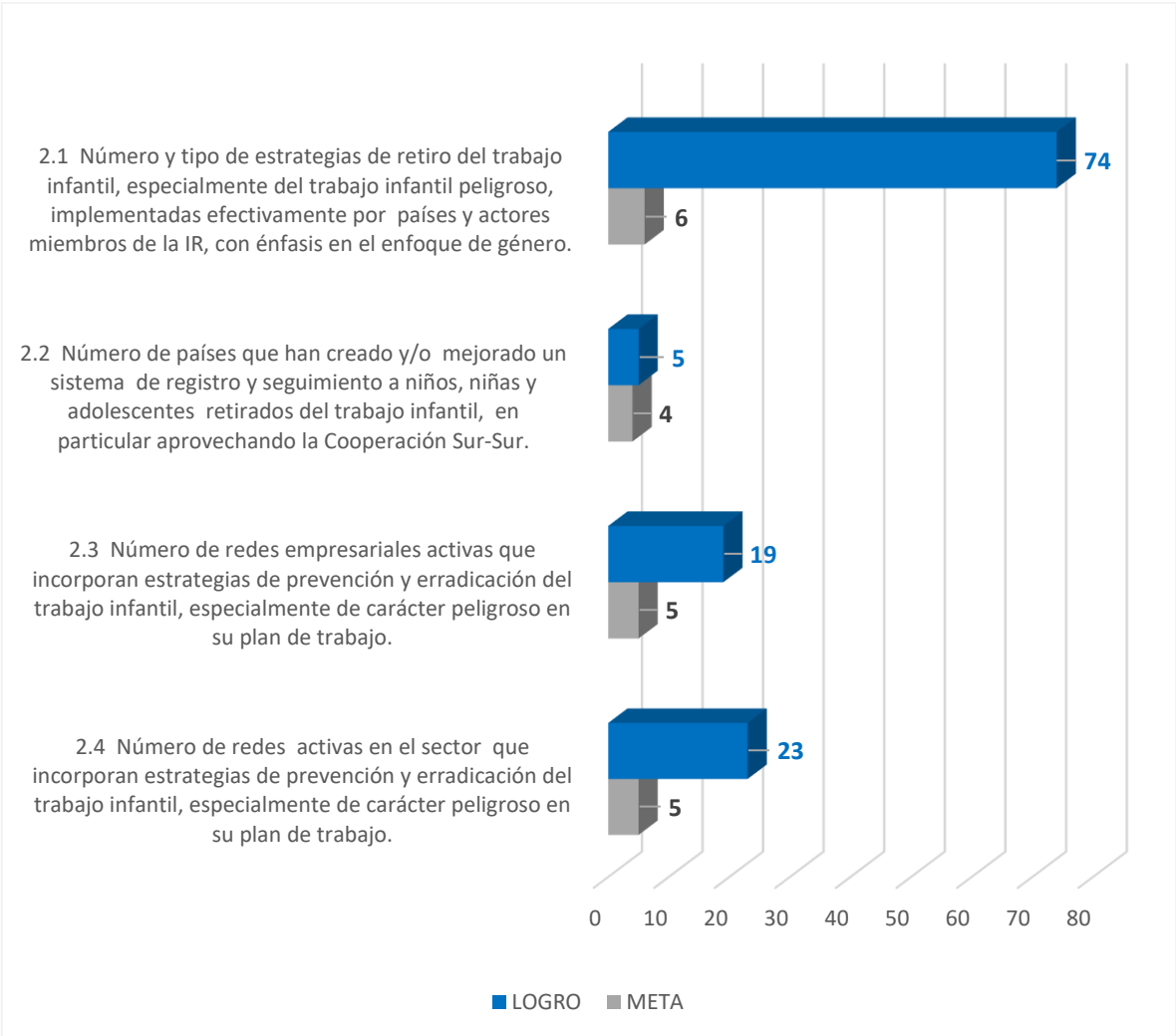
	<p>3. El Comité orientará la investigación sobre el trabajo infantil.</p> <p>4. El Comité desarrollará una Política de Trabajo Infantil.</p> <p>5. El país ha implementado una serie de campañas para crear conciencia sobre el trabajo infantil.</p> <p>6. El Comité ha comenzado a elaborar una lista de trabajos livianos y peligrosos.</p> <p>7. Se ha impartido formación a los inspectores de trabajo para desarrollar la capacidad de vigilar e investigar el trabajo infantil.</p>
MTSS UR/Uruguay	<p>2</p> <p>B) Se efectuaron formaciones e instancias de sensibilización. El proyecto AECID (Apoyo a la política pública dirigida a erradicar el trabajo infantil y el trabajo peligroso) del año 2018 y 2019, implicó la Cooperación Sur-Sur.</p>
MPPTSS/Venezuela	<p>1</p> <p>Se han utilizados múltiples estrategias de atención directa a niños, niñas y adolescentes, así como al grupo familiar para garantizar derechos y servicios fundamentales como educación y salud en el marco de la Cooperación Sur-Sur.</p>
MLSS/Jamaica	<p>4</p> <p>a) Capacitación destinada a fortalecer las capacidades de los actores clave con NASTOCL, funcionarios laborales y trabajadores sociales, Policía de Jamaica, representantes de los trabajadores y organizaciones de empleadores.</p> <p>b) Comunicaciones destinadas a sensibilizar, influir y movilizar a los actores clave y/o la sociedad en general, consultas/talleres en toda la isla, entrevistas de radio, productos audiovisuales, animación, folletos, folletos, concursos de ensayos y carteles.</p> <p>c) Investigación para mejorar el conocimiento sobre aspectos específicos del trabajo infantil, publicación sobre el trabajo infantil y el déficit de empleo decente en Jamaica, a través del proyecto Under the Children's Work.</p> <p>Estudio realizado sobre niños que viven y trabajan en la calle.</p> <p>d) Atención directa para ofrecer servicios a niños, niñas y adolescentes, familias y comunidades. Diversos apoyos de asistencia social brindados a familias y niños a través de los programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como el Programa de Promoción a través de la Salud y la Educación (PATH), así como subsidios.</p>
MLSS/Barbados	<p>2</p> <p>Barbados ha implementado estrategias de capacitación y comunicación. Se espera que se base en las recomendaciones emanadas del Seminario Nacional sobre Trabajo Infantil que se celebró en diciembre de 2020. Incrementar los esfuerzos de capacitación para las partes interesadas clave y crear conciencia entre la población en general.</p>
INDICADORES	1.7 Número de alianzas multiactor creadas y/o fortalecidas para implementar estrategias de prevención del trabajo infantil, entre ellas el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI).
CAMAGRO/Guatemala	<p>6</p> <p>1. La Red Empresarial PETI se encuentra formulando la actualización de la estrategia del sector empresarial para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Guatemala, programación 2021-2025.</p> <p>2. Convenio "Estrategia para la Permanencia Escolar de la Población Estudiantil Migrante y la Prevención del Trabajo Infantil en el Sector Agrícola", firmaron el 26 de septiembre de 2017 un convenio de cooperación institucional en alianza con el MNTRAB.</p> <p>3. Participación del sector empresarial en la instancia nacional institucional que aborda la problemática del trabajo infantil, Mesa Temática para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y (17) Comités Departamentales para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.</p> <p>4. Empresarios por la Educación/Premio Maestro 100 Puntos. El Premio Maestro 100 Puntos se lanzó por primera vez en Guatemala en el año 2006.</p> <p>5. Monitoreo de días de clases. Desde 2013, Empresarios por la Educación y Mejoremos Guate, como un proyecto de auditoría social.</p> <p>6. Red Latinoamericana por la Educación (REDUCA) está compuesta por organizaciones provenientes de 15 países latinoamericanos.</p>
CGT/Argentina	0. Información discursiva. Es imposible cuantificar las alianzas.
CTRP/Panamá	NO HAY RESPUESTA NUMÉRICA. Hay información discursiva.
CATP/Perú	NO HAY RESPUESTA NUMÉRICA. Hay información discursiva.
MPT/Argentina	<p>3</p> <p>B) CONAETI Política de descentralización - COPRETI</p>

	<p>Red de Empresas contra el Trabajo Infantil (Nacional) 3 Redes de Empresas contra el Trabajo Infantil (Provinciales)</p>
MTEO/Bolivia	<p>7</p> <p>B) A nivel global:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil - IPEC 2. Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil <p>A nivel nacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la niña, el niño y adolescente creado en virtud del Código Niña, Niño y Adolescente, conformado con autoridades representantes del nivel central, nivel departamental y nivel municipal, asumiendo decisiones que serán vinculantes a todas las instituciones públicas y privadas. Tiene cobertura nacional. 2. Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para Niñas, Niños y Adolescentes en actividad laboral, de alcance nacional, con representantes de diferentes Ministerios, Gobiernos Autónomos Municipales y sociedad civil. 3. Comisión Nacional de Erradicación Progresiva de Trabajo Infantil - CNEPTI, instancia que desarrolla estrategias de promoción, prevención, fiscalización y atención directa a la temática de trabajo infantil, asignándole la conducción a dicha área. <p>A nivel regional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sub comisión CEPTI (Comisión para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil) a nivel departamental en Potosí. 2. Sub comisión CEPTI (Comisión para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil) a nivel departamental en Santa Cruz.
MC/Brasil	<p>No. No aplicamos el Modelo de Riesgo. En el caso de la Asistencia Social, hemos invertido en articulaciones con la política de aprendizaje social con el Ministerio de Trabajo.</p>
MTECO/Colombia	<p>13</p> <ul style="list-style-type: none"> *Alianza informal Departamento Nacional de Planeación DNP – OIT, para el desarrollo del modelo MIRTI. (2018-2021) *Alianzas con herramientas o modelos encaminados a los propósitos de pre-identificación como el modelo MIRTI. (2018-2021) <ul style="list-style-type: none"> • En el eje estratégico 3 denominado “Calidad y cobertura de las atenciones”, Línea de acción “A”. <ul style="list-style-type: none"> • En el eje estratégico 5, <p>- Estrategia de búsqueda activa. Articulación entre el Ministerio de Educación Nacional y Prosperidad Social, 2020-2021. -Ruta de Alertas. 2019, 2020-2021. El ICBF</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Federación Nacional de Cafeteros; empresarios y centrales obreras, acciones de fortalecimiento respecto a la actualización del listado de trabajos peligrosos. 2. La Consejería de Derechos Humanos en articulación con la Dirección del SNBF y UNICEF. 3. Ministerio de Agricultura: se implementará en 2021 una oferta orientada a la promoción de derechos, en zonas de alto riesgo donde existe la producción ilegal de panela de la mano de ASOCAÑA en el departamento del Cauca. 4. Ministerio del Trabajo: Gabinete Binacional Perú – Colombia, estrategia binacional orientada a la atención de niñas y niños en riesgo o en situación de trabajo infantil, de la zona de frontera colombo-peruana (Amazonas y Putumayo). 5. Ministerio de Minas: Comisión Técnica Binacional Colombia – Ecuador de lucha contra la minería ilegal en zona de frontera, especialmente en los departamentos de Nariño y Putumayo. 6. Articulación con la OIT, en el marco del ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes, en relación con la prevención del trabajo infantil en el país, impulsando este ejercicio en tres territorios que, para la vigencia, se promueven para el desarrollo de la Estrategia Parlante En. <ol style="list-style-type: none"> 7. Somos Tesoro: 2015 – 2020 8. Proyecto Colombia Avanza: 2019 – 2021 9. Proyecto Pilares: 2017 – 2020 10. Alianza con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), implementado 2018 – 2020. 11. Alianzas binacionales en el marco Gabinete Binacional Perú – Colombia, estrategia binacional orientada a la atención de niñas y niños en riesgo o en situación de trabajo infantil, de la zona de frontera colombo-peruana (Amazonas y Putumayo), 2019 – 2021. 12. Convenio con el Ministerio de Minas y Energía y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, implementado en 2017 – 2018. 13. Alianza con el Ministerio de Minas y Energía en la estrategia de articulación y fortalecimiento de las capacitaciones sobre las Herramientas Normativas de Coordinación para el Control a la Explotación Ilícita de Minerales, 2019 – 2020.
MTSS/Costa Rica	<p>13</p> <p>B) Se cuenta con alianzas estratégicas con: IMAS, PANI, CCSS, Ministerio de Salud, MEP, MAG, Empleadores (Principalmente con todos los que conforman la RED de Empresas contra el Trabajo</p>

	<p>Infantil), Rerum Novarum, SEC, Migración Nacional, Fundación Paniamor, Gobiernos Locales, INCOPECA. En Costa Rica ya se aplicó el Índice de Vulnerabilidad. Sí está siendo utilizado para la acción de las alianzas estratégicas. Costa Rica fue aceptado por la Alianza 8.7 como país pionero y estamos en el proceso de construcción de la programación mediante la implementación de talleres sectoriales.</p> <p>2021. Se mantiene lo indicado anteriormente. Además, se ha buscado formalizar y fortalecer las alianzas entre diferentes actores estratégicos mediante la firma de convenios de colaboración como:</p> <p>1. - Convenio de Cooperación Intersectorial entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), se presenta: DIAGNÓSTICO SINDICAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CTRN Y EL SEC PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA.</p> <p>- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MTSS y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) mediante el cual ambas instituciones se comprometen a desarrollar el "Proyecto para la Prevención del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador: en el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos: CENADA".</p> <p>- Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), mediante el otorgamiento de una Transferencia Monetaria Condicionada (TMC 1019) dirigida a personas menores de 18 años trabajadoras.</p> <p>- Convenio de cooperación entre la Fundación PANIAMOR y el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL para la realización de acciones en materia de protección de trabajo adolescente.</p>
MINTRAB/Guatemala	<p>2</p> <p>1. Acuerdo de intención entre el Mintrab y la Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala, para la creación de Centros de Atención Integral para la Erradicación del Trabajo Infantil en principales municipios priorizados.</p> <p>2. En Alianza con la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Ministerio de Gobernación, se implementa el Diplomado de Prevención y Combate de la Explotación y Trata de Personas, como Peores Formas de Trabajo Infantil a agentes de la Policía Nacional Civil. Creación del Petit Comité como parte de las coordinaciones interinstitucionales y con un enfoque tripartito; empleadores, trabajadores y Sector Público, para el seguimiento a los compromisos del Estado de Guatemala como País Pionero, y para coordinar la realización del taller de planificación estratégica como un punto de partida para el cumplimiento de los compromisos asumidos.</p>
STPS/Honduras	<p>5</p> <p>Ø Desde mediados de 2017 a 2021 se ha trabajado en conjunto con el personal de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, específicamente de la Dirección General de Previsión Social, con directivos, socios y trabajadores de la Cooperativa Agropecuaria Regional Unión Chinacla Limitada CARUCHIL, (CARUCHIL), Arenales, Chinacla, La Paz, en el proyecto piloto "PROGRAMA PREVENTIVOS DE TRABAJO INFANTIL Y DE RECONVERSIÓN LABORAL PARA ADOLESCENTES EN ZONAS RURALES".</p> <p>Ø En el año 2019 se realizó la Juramentación por parte de la Delegación de Presidencia de la Comisión Nacional, un total de 87 Comités de Prevención de Trabajo Infantil en los Departamentos de Atlántida, La Paz, Intibucá, Choluteca, Valle y Cortés, organizados por World Visión a través del proyecto Futuros Brillantes.</p> <p>Ø Desde 2020, el Estado de Honduras forma parte de la iniciativa global "Alianza 8.7: por un mundo libre de trabajo forzoso, esclavitud moderna, trata de personas y trabajo infantil", con el sector Gubernamental, Empresa Privada, Centrales Obreras y la Sociedad Civil para dar respuesta como país y acelerar el cumplimiento de la meta 8.7 por medio de acciones propositivas y alcanzables.</p> <p>Ø Desde el Consejo Técnico contra el Trabajo Infantil:</p> <p>Ø La Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), están ejecutando el proyecto: "Abordaje del Trabajo Infantil en la Cadena de Suministros del Café en Honduras".</p>
STPS/México	<p>2</p> <p>B) En septiembre de 2019, en el marco del Taller Estratégico de Planeación "Acelerando el compromiso para la erradicación del trabajo infantil, la trata de personas y el trabajo forzoso" en el que México materializó su compromiso como País Pionero de la Alianza 8.7, y que contó con la colaboración de diversas instancias gubernamentales y organizaciones de sindicatos y de empleadores para generar alianzas multiactor. Se adoptó una Hoja de Ruta que concluyó con la identificación de líneas de acción y adopción de compromisos para prevenir y erradicar el trabajo infantil. El 31 de marzo de 2021, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México participó en el evento del Lanzamiento del Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil en África, organizado por la Unión Africana y la Oficina Regional de la OIT para África. Durante este evento, México refrendó su compromiso de cooperar y trabajar conjuntamente a nivel internacional y regional para erradicar el trabajo infantil conforme a la Meta 8.7, y compartir su experiencia como País Pionero de la Alianza 8.7 y país miembro de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.</p>
MITRADEL/Panamá	<p>3</p> <p>B) - Panamá no ha aplicado el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) o del</p>

	<p>Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil (IVTI).</p> <p>Sin embargo, sí participa de alianzas que incluyen como primera línea de atención la prevención del trabajo infantil.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El CETIPPAT, con el apoyo de la OIT/IPEC, es la principal protagonista en la elaboración del Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil. 2. Acuerdo con Club Activo 2030. 3. Acuerdo con Casa Esperanza.
MTESS/Paraguay	<p>10</p> <p>B) El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social coordina la comisión técnica para la implementación del MIRTI, donde las 10 instituciones cooperan y a través del Proyecto de Cooperación Sur-Sur: Trabajo Decente en la Cadena de Algodón, con el apoyo de OIT, se ha logrado la contratación de una consultora para poder recabar los datos con todos los actores que intervienen, optándose por el Índice de Vulnerabilidad de Riesgo de Trabajo Infantil.</p> <p>Además del fortalecimiento de la CONAETI, se han contratado consultores para coadyuvar al trabajo del MIRTI con los miembros.</p>
MTPE/Perú	<p>4</p> <p>B) Para el desarrollo del MIRTI, se contó con la cooperación de actores internacionales clave, como la Iniciativa Regional (OIT) y la CEPAL, y para la validación de la metodología por parte de otras instituciones del y para su implementación en el territorio, ha sido fundamental estrechar los vínculos entre las instituciones del Estado peruano.</p> <p>El MTPE ha adelantado las coordinaciones con la Presidencia del Consejo de Ministros del país, con la finalidad de incorporar los mapas MIRTI en la plataforma de georreferenciación GEOPERÚ.</p> <p>En esta línea, en el año 2020 se llevaron a cabo 3 sesiones de “Presentación de la metodología del MIRTI”, en la que participaron 12 D/GRTPE (Ayacucho, Callao, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna y Ucayali), encargados de los temas de trabajo infantil y de la gestión de los CDRPETI.</p> <p>En 2021, se han creado distintos espacios de intercambio de conocimientos, para el fortalecimiento de los CDRPETI, en los que se ha presentado el MIRTI y la forma en que sus resultados pueden ser usados.</p> <p>De igual modo, se ha presentado el MIRTI ante autoridades regionales y locales [gobernadores de La Libertad y Moquegua, vicegobernadores de Huancavelica y Tacna, y alcaldes distritales de Umachiri (Puno) y de Andaymarca (Huancavelica)], quienes se encuentra prestos para emplear los resultados del MIRTI en el diseño de las intervenciones de política pública en materia de trabajo infantil.</p>
MT/Rep. Dominicana	<p>1</p> <p>B) Nosotros pertenecemos a la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil</p>
ML/Suriman	<p>1</p> <p>B) No.</p>
MLSED/Trinidad y Tobago	<p>2</p> <p>B) 1. Establecimiento del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil que reúne a 14 agencias gubernamentales, 2 ONG y la academia.</p> <p>2. Firma de un memorando de entendimiento entre la Unidad de Lucha contra la Trata de Personas y el Ministerio de Trabajo para investigar casos de trata de personas y trabajo forzoso, incluida la trata de niños.</p>
MTSS UR/Uruguay	<p>0</p> <p>B) No hubo alianzas recientemente.</p>
MPPTSS/Venezuela	<p>0</p> <p>B) No aplica.</p>
MLSS/Jamaica	<p>3</p> <p>B) NASTOCL NATFATIP</p> <p>Iniciativa Regional sobre Trabajo Infantil de la OIT</p>

RESULTADO 2. Los países intensifican la aplicación de sus estrategias de retiro de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil por debajo de la edad mínima, con especial atención a aquellos en situación de trabajo infantil peligroso (TIP)



Fuente: Elaboración propia con información de Monitora 8.7, con base en 74 respuestas (66 de PF de GOB, 3 de PF de EMP y 5 de PF de TRAB).

Resumen de respuestas válidas

INDICADORES	2.1 Número y tipo de estrategias de retiro del trabajo infantil, especialmente del trabajo infantil peligroso, implementadas efectivamente por países y actores miembros de la IR, con énfasis en el enfoque de género.
CAMAGRO/Guatemala	NO HAY RESPUESTA.
CGT/Argentina	0. Información discursiva. Es imposible cuantificar las alianzas.
CTRP/Panamá	NO HAY RESPUESTA NUMÉRICA. Hay información discursiva.
CATP/Perú	<p>NO HAY DATO NUMÉRICO.</p> <p>B) De acuerdo a la documentación que cuenta el MTPE de Perú y lo informado en el CPETI, se realizaron las siguientes estrategias de retiro de trabajo infantil, especialmente peligroso 3:</p> <p>2) Reinserción Escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular, cuyo objetivo es mejorar el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación secundaria de los estudiantes de los ámbitos rurales. <p>4) Reconversión Laboral. En 2018, se suscribieron cuatro convenios para la implementación del Programa de Reconversión Laboral para Adolescentes en zonas rurales:</p> <p>Otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento Sello Libre de Trabajo Infantil
MPT/Argentina	<p style="text-align: center;">5</p> <p>B) Argentina implementa de manera permanente estrategias referidas a las categorías presentadas: 1, 2, 6, 7, 8.</p>
MTEO/Bolivia	<p style="text-align: center;">8</p> <p>B) "Mi primer empleo Digno"</p> <p>Bono Juancito Pinto que promueve la reinserción escolar y previene la deserción escolar.</p>
MC/Brasil	<p style="text-align: center;">0 ---5---</p> <p>B) No hay cantidad</p> <p>1. En el caso de la Asistencia Social, existe un programa que opera a nivel nacional con varias acciones, entre ellas la remoción de niños, niñas y adolescentes de esta situación y el Sistema Único de Asistencia Social cuenta con varios servicios de apoyo a las familias.</p> <p>2. Fortalecimiento de los lazos familiares;</p> <p>3. Reinserción escolar;</p> <p>4. Transferencia de ingresos;</p> <p>5. Acciones educativas y lúdicas con niños y adolescentes.</p>
MTECO/Colombia	<p style="text-align: center;">11</p> <p>Otras</p> <p>ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS (2018-2021). OTRAS/SIRITI (2018-2021)</p> <p>El Ministerio de Educación cuenta con tres herramientas para hacer seguimiento a la permanencia de los estudiantes y para prevenir la deserción escolar:</p> <p>SISTEMA DE MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR SIMPADE. Esta herramienta está registrando información desde 2017.</p> <p>OBSERVATORIO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS.</p> <p>PLANES DE PERMANENCIA. Los planes de permanencia se han venido construyendo desde 2013. A partir de 2021 se incorpora el componente específico de trabajo infantil.</p> <p style="text-align: center;">2018</p> <p style="text-align: center;">Programa Familias en Acción</p> <p style="text-align: center;">Estrategia Unidos</p> <p style="text-align: center;">2019</p> <p>Programa Familias en Acción. Alcance: Para 2019 con el Programa Familias en Acción se entregaron incentivos a 2.301.937 familias de 3.761.458 niños, niñas y adolescentes. Sector: Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.</p> <p>Cobertura: nivel nacional que llega a beneficiarios en los 1.103 municipios de Colombia.</p> <p style="text-align: center;">2020</p> <p style="text-align: center;">Programa Familias en Acción</p> <p>Es un programa de transferencias monetarias condicionadas a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad con niños y niñas desde los cero hasta los 18 años.</p> <p>Programas de transferencias monetarias no condicionadas</p> <p style="text-align: center;">2021</p> <p style="text-align: center;">Programa Familias en Acción</p> <p style="text-align: center;">Sector: Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.</p> <p>Cobertura: El Programa Familias en Acción es un programa del nivel nacional que llega a beneficiarios en los 1.103 municipios de Colombia.</p>

	Programas de transferencias monetarias no condicionadas MECANISMO DE DETECCIÓN DE POSIBLES CASOS DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE TRABAJO FORZOSO. 2021.
MTSS/Costa Rica	1 B) Costa Rica cuenta con una estrategia país denominada: Plan Estratégico Nacional Hoja de Ruta para Eliminar el Trabajo Infantil y sus Peores Formas: Las acciones son: Reinserción en Sistema Educativo, Apoyo mediante transferencia monetaria condicionada específica para personas menores de edad trabajadoras a fin de que se mantengan estudiando y se retiren del trabajo, Programas de apoyo económico y técnico para las familias de estos dirigidos a fortalecer capacidades. Capacitación a funcionarios públicos, empleadores, trabajadores, sindicatos, Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de que apoyen en la detección y atención de las personas menores de edad trabajadoras, políticas y programas de combate a la pobreza. Programas de responsabilidad Social. Son estrategias de alcance nacional y local.
MINTRAB/Guatemala	3 B) 1. Acompañamiento y coordinación en procesos de fortalecimiento escolar a niños y adolescentes, en Centros de Atención Integral, para erradicar el trabajo infantil. 2. La Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora del Mintrab, desarrolla programas de capacitación sobre la edad mínima para el ingreso laboral y derechos y obligaciones laborales de los adolescentes trabajadores. 3. Fortalecimiento de capacidades a funcionarios públicos a través de reuniones virtuales y presenciales, para acompañamiento a las propuestas de proyectos Centros de Atención Integral para la Eliminación del Trabajo Infantil y Beca para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
STPS/Honduras	6 B) Ø Protocolo de Actuación de la Inspección General de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en Materia de Trabajo Infantil. Ø Fortalecimiento de capacidades a operadores públicos (inspectores de trabajo, operadores de justicia, Consejos Municipales de Garantías de la Niñez). Ø Desarrollo de Modelos de Negocios para una Vida Mejor del Migrante Retornado, beneficiaron a 40 emprendedores (emigrantes retornados) mejorando sus habilidades de negocios. Recibieron asistencia técnica en feria comercial realizada en el Parque Central de Tegucigalpa. Ø Aprobada Ley 145-2018 de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa "Mi Empresa en Línea", se han beneficiado con la adhesión a ley, un total de 2023 empresas a nivel nacional. Ø Aprobada Ley Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), se busca robustecer la inclusión financiera de la población excluida de los servicios crediticios convencionales, mediante el acceso a recursos y programas, proyectos y fideicomisos, bajo condiciones adecuadas al perfil de los participantes. Ø La Secretaría de Agricultura y Ganadería en el marco del Proyecto de "Mejoramiento de la Competitividad por medio de las Escuelas de Campo", se han priorizado las intervenciones a jóvenes de segundo y tercer año del bachillerato Técnico Agrícola ubicados en 7 departamentos a nivel nacional.
STPS/México	01 B) El Gobierno de México desea resaltar que ha puesto en marcha estrategias sobre "fortalecimiento de capacidades de operadores públicos, interlocutores sociales (estrategia No. 6). Respecto a este tipo de estrategia, el Gobierno de México resalta que puso en marcha la creación de la Red Nacional de Comisiones Locales para prevenir y erradicar el trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores, en cuyo marco se imparte, de manera conjunta con la asociación Save the Children México, el Programa de Capacitación sobre Trabajo Infantil y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, impartido a funcionarios públicos designados por las Comisiones Locales para prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como a ocho inspectores federales del trabajo y personal administrativo de la STPS Federal. El alcance es nacional, ya que si bien están en el curso representantes de las entidades federativas, la información es sobre el marco normativo nacional e internacional, conceptos del trabajo infantil y sus peores formas, fases del desarrollo de niñas, niños y adolescentes, así como sus derechos y acciones de la inspección de atribución federal. SUNAFIL - SUNAFIL - PF Gobierno, Perú.
MITRADEL/Panamá	6 B) 1. La verificación de los permisos otorgados en el cumplimiento de la norma (se verifica en sitio si se está cumpliendo con la norma de protección). 2. Transferencias a las familias (todos los niños y niñas que forman parte del Programa Acción Directa reciben un beneficio económico de B/.420.00 anual B/.35.00 mensuales. 3. Reinserción al sistema educativo (es un requisito para emitir el permiso de trabajo a los adolescentes). 4. Dentro del contrato de trabajo para los adolescentes en edad permitida para trabajar debe estar redactado el horario (6 horas diarias y no horas extras) de no ser así se enviará a corregir el contrato. 5. Capacitación a adolescentes de 14 a 17 años en cursos vocacionales en el Instituto Nacional de

	<p>Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), como parte del Programa Sembrando Valores.</p> <p>6. El monitoreo y seguimiento en conjunto con la Policía de Niñez y Adolescencia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en representación del CETIPPAT, son realizados con la finalidad de verificar que no hayan personas menores de edad realizando actividades sin la autorización de MITRADEL, trabajo infantil, PFTI. Los recorridos que se realizan son diurnos, nocturnos, fines de semana, en temporada de zafra.</p> <p>Todas las acciones que realiza la Dirección contra el Trabajo Infantil se desarrolla a nivel nacional; de igual forma, los niños y niñas que se abordan pueden ser remitidos de cualquier sector productivo.</p>
MTESS/Paraguay	<p>5</p> <p>B) El programa ABRAZO, de transferencia monetaria condicionada para niños en trabajo infantil peligroso, principalmente en situación de calle a nivel nacional, desde el Ministerio de Niñez y Adolescencia.</p> <p>Dentro del Servicio Nacional de Promoción Profesional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, funciona el Programa de Entrenamiento Laboral Protegido para adolescentes en situación de vulnerabilidad, donde realizan prácticas laborales con miras a inserción laboral efectiva.</p> <p>El programa TEKOPORA del Ministerio de Desarrollo Social es de transferencias monetarias condicionadas para familias en pobreza extrema en base al Índice de Calidad de Vida.</p> <p>Capacitaciones en Estrategias de Erradicación del Trabajo Infantil, que se realiza de forma virtual desde la plataforma del Servicio Nacional de Promoción Profesional.</p> <p>Reconversión de cursos del SINAFOCAL y SNPP para adolescentes a partir de 15 años de edad.</p> <p>Los proyectos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: SAPEA de empleabilidad joven rural que incluye a adolescentes, donde se busca mejorar su empleabilidad a través de capacitaciones u optar por el emprendedurismo con acceso a fondos concursables.</p> <p>El Proyecto Paraguay OKAKUAA de Combate al Trabajo Infantil enfocado en dos Departamentos, que trabajó en espacios protegidos para niños y niñas en comunidades indígenas.</p>
MTPE/Perú	<p>3</p> <p>2) Reinserción Escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular, cuyo objetivo es mejorar el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación secundaria de los estudiantes de los ámbitos rurales. <p>4) Reconversión Laboral</p> <p>En 2018, se suscribieron cuatro convenios para la implementación del Programa de Reconversión Laboral para Adolescentes en zonas rurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Centro de Desarrollo y Autogestión. • Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Municipalidad Provincial de Concepción y el Centro de Desarrollo y Autogestión. • Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Municipalidad Distrital de Pichanaki y el Centro de Desarrollo y Autogestión. • Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Municipalidad Distrital de Villarrica y el Centro de Desarrollo y Autogestión. <p>9) Otras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento Sello Libre de Trabajo Infantil <p>Reconocimiento que otorga el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a las personas jurídicas que no utilizan mano de obra infantil en su proceso productivo y que a su vez realizan prácticas que aporten a la implementación de la política de prevención y erradicación de trabajo infantil.</p>
MT/Rep. Dominicana	<p>3</p> <p>B) Las transferencias a las familias son implementadas por el Gabinete de Política Social del Gobierno Dominicano en todo el país; La reinserción escolar es lograda por los Comités de Lucha contra el Trabajo Infantil, diseminados en todo el territorio nacional. El fortalecimiento de capacidades de los operadores públicos, interlocutores sociales, etc., se realiza a través de las instituciones que conforman el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.</p>
ML/Suriman	<p>3</p> <p>B) 3: 1, 6, 8.</p> <p>1. Algunos hogares reciben transferencias de efectivo si se consideran pobres. Las transferencias de efectivo a hogares pobres con niños trabajadores son obligatorias de acuerdo con el artículo 13 de la nueva Ley de Trabajo Infantil de 2018.</p> <p>2. 6</p>
MLSED/Trinidad y Tobago	<p>6</p> <p>B) 1. Transferencias de efectivo a niños vulnerables y sus familias</p> <p>2. Capacitación de niños embajadores para que sean defensores del trabajo infantil</p> <p>3. Elaboración de una lista de trabajos livianos y peligrosos</p> <p>4. Campaña en las redes sociales para crear conciencia</p> <p>5. Impresión y distribución de folletos informativos</p> <p>6. Capacitación de inspectores</p>

MTSS UR/Uruguay	2 B) Listado de trabajos peligrosos y capacitación de los operadores.-
MPPTSS/Venezuela	2 B) Se están implementando múltiples estrategias de capacitación y reconversión laboral para adolescentes en el marco de la estrategia nacional denominada "Gran Misión Chamba Juvenil", que incluye en sus bases programáticas la perspectiva de género. La transferencia directa de apoyo financiero, orientación y atención a necesidades básicas a las familias, articulado a través de la Gran Misión Hogares de la Patria que atiende de manera directa a una mayoría de mujeres con responsabilidades familiares.
MLSS/Jamaica	4 B) 1. Traslados a familias Asistencia brindada a las familias a través de los distintos programas gubernamentales. 2. Reintegración escolar a través del Ministerio de Educación, Juventud e Información. 3. Desarrollo de capacidades de operadores públicos, interlocutores sociales, etc. a través de NASTOCL y otras agencias gubernamentales como la Comisión de Desarrollo Social que opera a nivel comunitario. 4. Estrategia de incidencia política - Asociaciones internacionales como la OIT y el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Colaboración nacional con el Grupo de Trabajo Nacional contra la Trata de Personas (NATFATIP).
INDICADORES	2.2 Número de países que han creado y/o mejorado un sistema de registro y seguimiento a niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil, en particular aprovechando la Cooperación Sur-Sur.
MPT/Argentina	En parte. B) Se trabaja en la construcción de un Registro único nominal (RUN).
MTEO/Bolivia	Sí B) El Sistema de Información de Niñas, Niños y Adolescentes-SINNA fue creado por el Código Niña, Niño y Adolescente, mediante Ley Nº 548, de 17 de julio de 2014, que registra y contiene información especializada sobre los derechos de la niña, niño y adolescente, así como datos referentes a la actividad laboral o trabajo realizado por cuenta propia o ajena, conforme a reglamentación específica, idónea para la adopción y monitoreo de políticas públicas. Este sistema es administrado y actualizado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Instituto Nacional de Estadísticas-INE. El país no ha utilizado la Cooperación Sur-Sur para la creación y/o mejoramiento de este sistema.
MC/Brasil	Sí. B) No, existían antes.
MTECO/Colombia	Sí B) Sistema de Información Misional - SIM El ICBF cuenta con el Sistema de Información Misional - SIM, software desarrollado para cubrir las necesidades de información que se originan en sus procesos, el cual incluye dentro de sus módulos el de Beneficiarios, relacionado con el registro de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos se denuncian como amenazados o vulnerados. Dicho registro incluye la medida de restablecimiento adoptada por la autoridad administrativa, el funcionario que adelantó la actuación y el término de duración del proceso. A la fecha no se ha utilizado la Cooperación Sur-Sur para la creación ni implementación del sistema.
MTSS/Costa Rica	Sí B) El sistema se llama SÍGUEME, el cual es un sistema de gestión de personas menores de edad trabajadoras donde se registran a todos los que se detectan y atienden desde el MTSS, sean referidos por otras instituciones o instancias públicas o privadas, en dicho sistema se incorporan las características socio demográficas, situación educativa, laboral y otras, además del tipo de atención que se brinda y a qué instancias se refieren para ser incluidos en programas de apoyo dirigidos a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. Para este sistema no se ha utilizado la Cooperación Sur-Sur. Es un sistema que se construyó con apoyo de la Escuela de Informática de la Universidad Nacional de Costa Rica. 2021. Continuamos con el SÍGUEME. Se ha solicitado a Informática del MTSS que se realicen algunas modificaciones que permitan agilizar el sistema.
MINTRAB/Guatemala	No B) No se tiene información certera del número de niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil.
STPS/Honduras	No
STPS/México	No B) No se cuenta con sistema para el registro y seguimiento de niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil.

MITRADEL/Panamá	<p>Sí</p> <p>B) Sí, existe un sistema de registro de niños niñas y adolescentes. El Sistema de Monitoreo de Trabajo Infantil (SMTI): Plataforma electrónica en la que se registra, consulta y organiza información sobre los casos de trabajo infantil.</p> <p>El sistema de monitoreo es una herramienta virtual que sirve de registro, detección, remisión, seguimiento y remoción de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil. Tiene estrecha conexión con la Ruta de Atención local, lo cual permite una mayor potenciación de las acciones y la revisión periódica de la provisión de servicios que se requerirán para eliminar la situación de trabajo infantil.</p> <p>El sistema de monitoreo se complementa con una aplicación para teléfonos inteligentes que utilizan el sistema Android®, es administrada por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. En 2019 se le hizo una adecuación a la plataforma del sistema de monitoreo de trabajo infantil en la que se está designando las claves de acceso y creando los usuarios, que serán los representantes de instituciones u organizaciones por parte del CETIPPAT.</p>
MTESS/Paraguay	<p>No</p> <p>B) El programa ABRAZO, orientado a la protección de niñas/os y adolescentes en situación de trabajo infantil peligroso, la prevención y reducción del riesgo inherente al mismo, con énfasis en trabajo infantil en calle, actividades de reciclado de residuos sólidos urbanos, trabajo infantil en producción de caña de azúcar y participación de mano de obra infantil en la producción artesanal con fines comerciales de ladrillos y otros materiales cerámicos destinados a la construcción. A través de la Cooperación Sur-Sur se ha realizado el diseño y la adaptación.</p>
MTPE/Perú	<p>No</p> <p>B) Entre 2015 y 2017 se implementó el Modelo Registro Atención de Trabajo Infantil que constó de: - El diseño de un cuestionario de auto aplicación en las escuelas - Un aplicativo informático para el registro de información - Tres cartillas impresas dirigidas a docentes, padres y público en general</p>
MT/Rep. Dominicana	<p>No</p>
ML/Suriman	<p>No</p> <p>B) No, no se ha utilizado ninguna Cooperación Sur-Sur, pero se necesita asistencia técnica para la introducción de dicho sistema.</p>
MLSED/Trinidad y Tobago	<p>No</p> <p>B) Han comenzado las discusiones para el desarrollo de un sistema de registro y seguimiento.</p>
MTSS UR/Uruguay	<p>No</p> <p>B) No contamos con un registro de situación de la índole que se plantea.</p>
MPPTSS/Venezuela	<p>No</p> <p>B) No aplica.</p>
MLSS/Jamaica	<p>En parte.</p> <p>B) Existe un Registro Nacional de Niños dependiente del Ministerio de Educación, Juventud e Información, sin embargo, se están discutiendo para crear sinergia con otras bases de datos de protección infantil.</p>
INDICADORES	2.3 Número de redes empresariales activas que incorporan estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil, especialmente de carácter peligroso en su plan de trabajo.
ANDI/Colombia	<p>1</p> <p>B) Red Colombia contra el Trabajo Infantil</p> <p>Es una plataforma local encaminada a identificar y gestionar los riesgos e impactos del trabajo infantil y promover el respeto de los derechos de niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de la empresa y su cadena de suministro.</p> <p>La ANDI, vinculada como aliada estratégica fundadora, ha jugado un papel cercano y activo a través del intercambiando de experiencias, la difusión de los resultados e iniciativas de la Red con el fin de replicar las buenas prácticas en el sector, facilitando reuniones con los afiliados para comunicar lo que hace la Red, incentivando la adhesión a la Red entre los afiliados y apoyando los eventos realizados por aquella.</p>
CAMAGRO/Guatemala	<p>1</p> <p>B) Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala “Los Niños y las Niñas a la Escuela”</p> <p>Creada por Cámara del Agro en alianza con Empresarios por la Educación en el año 2015. Aglutina organizaciones empresariales del sector privado, Cámaras Empresariales que conforman el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras - CACIF, incluidos los socios de Cámara del Agro, la organización de Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala CentraRSE; el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación, la OIT y FAO. Su objetivo es promover la prevención y erradicación del trabajo infantil e implementar acciones que</p>

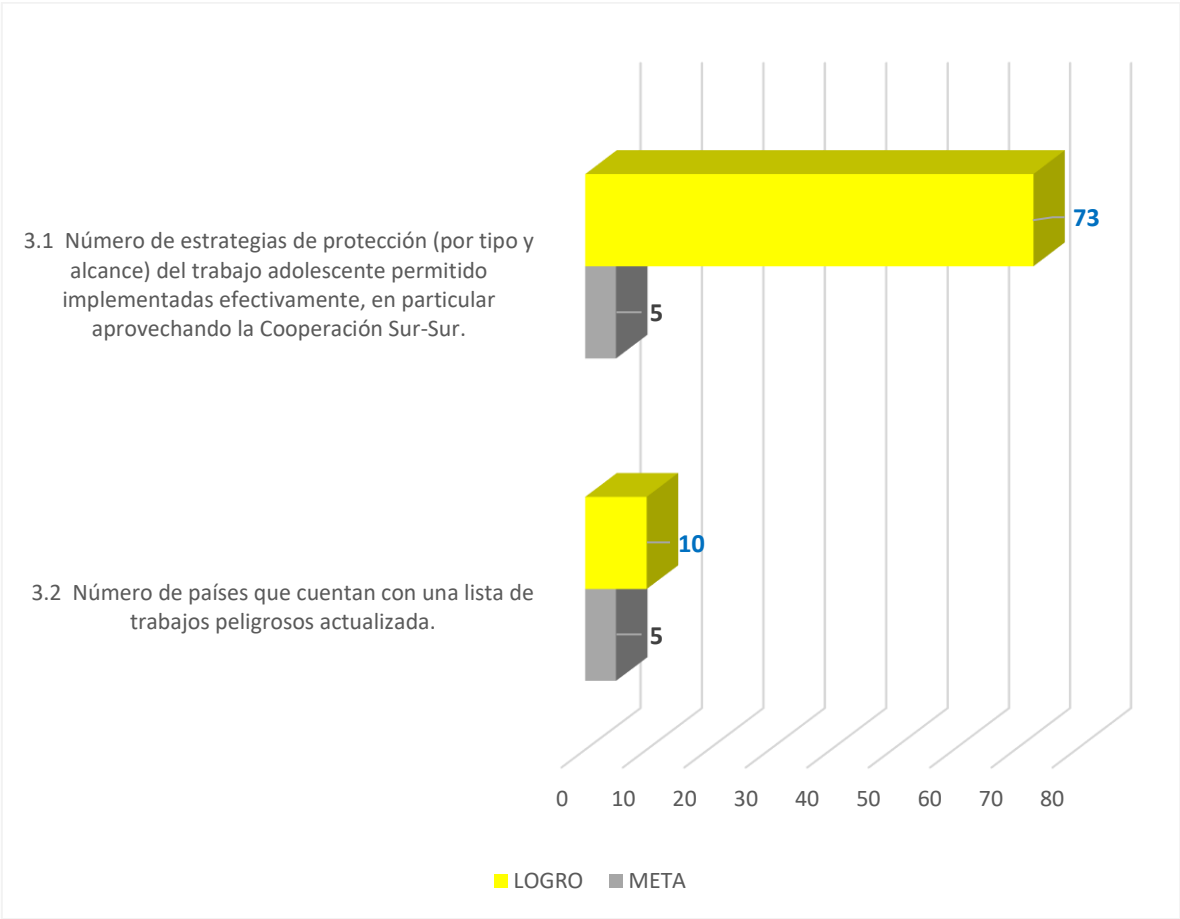
	promuevan el cumplimiento de la Ley, una política de tolerancia cero al trabajo infantil en empresas y monitoreo social para el fortalecimiento del sistema de educación primaria y secundario
MPT/Argentina	4 B) 1 Red de Empresas contra el Trabajo Infantil (nacionales) 3 Redes de empresas contra el Trabajo Infantil (provinciales)
MTEO/Bolivia	2 B) 1. "Sello Tripartito" es una iniciativa compuesta por el sector empleador de la zafra de la recolección de la castaña (Beni y Pando), el sector trabajador y el Gobierno, mediante la cual, se expide un sello a las empresas productoras de castaña, que indica que su producción es libre de trabajo infantil. 2. "Triple Sello" es una iniciativa de la Gobernación de Santa Cruz, el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) y los ingenios azucareros del departamento de Santa Cruz, a través del cual se certifican a las empresas que estén libres de trabajo infantil, trabajo forzoso y discriminación. La implementación de esta iniciativa se realizó en coordinación con UNICEF. La red tiene carácter local.
MC/Brasil	Tal respuesta está más allá de la competencia de la Asistencia Social.
MTECO/Colombia	1 B) RED Colombia contra el Trabajo Infantil (2018-2021) Nace de la transformación de la Mesa del Principio 5 de Pacto Global Red Colombia. Se creó en 2014 en el marco de una alianza público-privada. La Red es coordinada y liderada por el Ministerio del Trabajo y Pacto Global Red Colombia. En la actualidad cuenta con 44 empresas adheridas y 19 aliados estratégicos (instituciones educativas, gobierno, entidades del Sistema de Naciones Unidas, entre otras) que buscan promover los derechos de niños, niñas y adolescentes. Su cobertura es nacional y se encuentra activa.
MTSS/Costa Rica	1 B) Red de Empresas contra el Trabajo Infantil, cobertura nacional. Su objetivo es: Contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso en Costa Rica, en alineación con la meta 7 del objetivo 8 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, en concordancia con la normativa nacional e internacional ratificada por el país. 2021. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por medio de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (OATIA) le brinda asesoría y apoyo técnico a la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil, conformada por un grupo de 22 empresas comprometidas con la defensa y promoción de los derechos de la población menor de edad trabajadora, especialmente en el derecho a la educación, salud y al desarrollo integral.
MINTRAB/Guatemala	1 B) En Guatemala funciona la Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, "Los niños y las niñas a la escuela". En la cual se cuenta con participación de entidades privadas en su mayoría, pero también con representación del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Educación. Se crea el Petit Comité, con un enfoque tripartito; empleadores, trabajadores y Sector Público. Éxito, dificultades y lecciones aprendidas.
STPS/Honduras	1 B) Consejo Hondureño de la Empresa Privada, cuenta con representación en la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, aborda con sus empresas afiliadas el tema de prevención y concientización para asegurar que en las empresas y fincas no haya presencia de niños y niñas trabajando, se realizan inspecciones y auditorías internas. Tiene cobertura a nivel nacional. Esta es una red en otro tema, no exclusivamente una red de empresas contra el trabajo infantil, pero dentro de su política y acciones abordan la prevención del trabajo infantil.
STPS/México	00 B) Sin acción a reportar sobre redes empresariales. Sin embargo, se reporta la creación de la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores el 12 de junio de 2020, integrada por 30 enlaces de 32 Comisiones Locales para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil. El objetivo de la red es mejorar la comunicación entre la Federación y las entidades federativas en materia de trabajo infantil.
MITRADEL/Panamá	0 B) El país aún no cuenta con redes empresariales.
MTESS/Paraguay	3 B) La Federación de la Producción, la Industria y el Comercio; la Unión Industrial Paraguaya y la Asociación Rural del Paraguay que son parte de la CONAETI desde 2002, trabajan a nivel nacional la erradicación del trabajo infantil. Además de las asociaciones arriba mencionadas también la Unión Industrial Paraguaya Joven, trabajan líneas de Responsabilidad Social Empresarial sobre prevención de trabajo infantil.
MTPE/Perú	5 Con el Reconocimiento Sello Libre de Trabajo Infantil (SELTI), se ha conformado una red de 7 organizaciones (1 empresa, 5 cooperativas y 1 asociación) que han incorporado el enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil en sus procesos productivos.

	<p>Por otra parte, es preciso mencionar que en el país toma lugar una serie de instituciones empresariales que concentran distintos gremios, y que, en sus planes de trabajo, enmarcados en los códigos de ética y mandatos internacionales, promueven acciones para el fortalecimiento del marco normativo de sus asociados, favorecen la educación en el país, así como la prevención y erradicación del trabajo infantil. Entre estas redes se mencionan: 1) Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), 2) Sociedad Nacional de Industrias (SNI), 3) Asociación de Exportadores (ADEX), 4) Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú (APEMIPE), y 5) Cámara de Comercio de Lima (CCL).</p>
MT/Rep. Dominicana	<p>0 B) No aplica.</p>
ML/Suriman	<p>0</p>
MLSED/Trinidad y Tobago	<p>1 B) Asociación Consultiva de Empleadores Incorpora el trabajo infantil en otro tema Cobertura nacional</p>
MTSS UR/Uruguay	<p>0 B) No se ha implementado en el Uruguay.</p>
MPPTSS/Venezuela	<p>0 B) No aplica.</p>
INDICADORES	2.4 Número de redes activas en el sector que incorporan estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil, especialmente de carácter peligroso en su plan de trabajo.
CGT/Argentina	<p>0 AGREGAN EXPLICACIÓN.</p>
CTRP/Panamá	<p>NO PROPORCIONA DATO NUMÉRICO. Lo que puedo mencionar de las redes empresariales es que conozco, ya que son parte del Cetippat, tiene sus propias actividades.</p>
CATP/Perú	<p>6. B) Según la información del MTPE existen 6 redes en el sector, las cuales incorporan estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil en el país:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tanto las organizaciones SELTI (7) como las redes empresariales, que, si bien su objetivo central apunta, por un lado, a la producción de cultivos agrícolas y, por otro, al fortalecimiento de los gremios empresariales asociados, han contemplado en sus planes de acción intervenciones que promueven la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la continuidad y mejoramiento del acceso y calidad educativa en el país. - En el caso de las organizaciones SELTI, estas han incorporado acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus planes de responsabilidad social empresarial, incluyendo el trabajo peligroso que puedan realizar, o que realiza la población de adolescentes en el marco de la agricultura familiar. En este sentido, se brinda información a las familias productoras sobre las actividades, insumos y herramientas prohibidas para adolescentes, explicando las razones y los efectos que podrían tener, en el corto, mediano o largo plazo, con la práctica y uso de los mismos. - Respecto de las redes empresariales, estas buscan fortalecer sus mecanismos de supervisión y control interno, a fin de velar por la no contratación, bajo ninguna de sus formas, de adolescentes para la realización de actividades o trabajos peligrosos.
MPT/Argentina	<p>4 B) Red de Empresas contra el Trabajo Infantil (Nacional) 3 Redes de Empresas contra el Trabajo Infantil (Provinciales)</p>
MTEO/Bolivia	<p>2</p> <p>B) 1. "Sello Tripartito" es una iniciativa compuesta por el sector empleador de la zafra de la recolección de la castaña, el sector trabajador y el Gobierno, mediante la cual, se expide un sello a las empresas productoras de castaña, que indica que su producción es libre de trabajo infantil, en tanto cumplan los requisitos y supervisiones previstas.</p> <p>2. "Triple Sello" es una iniciativa de la Gobernación de Santa Cruz, el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) y los ingenios azucareros del departamento de Santa Cruz, a través del cual se certifican a las empresas que estén libres de trabajo infantil, trabajo forzoso y discriminación. La implementación de esta iniciativa se realizó en coordinación con UNICEF.</p>
MC/Brasil	<p>Tal respuesta está más allá de la competencia de la Asistencia Social.</p>
MTECO/Colombia	<p>2</p> <p>B) • Creación de la Red Protegerlos es Conmigo, en el marco del Comité Nacional Interinstitucional de la Ley 1336 de 2009. Esta estrategia busca avanzar en la construcción de una agenda común entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales para poner en marcha las acciones dispuestas en los distintos ejes estratégicos y transversales de la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (2018 – 2028). Con la conformación de esta red se avanza en la gestión de la Línea de la Política Pública (2020 – 2021).</p> <p>• Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI. La estrategia EMPI realiza el fortalecimiento técnico</p>

	a los agentes del SNBF en el territorio responsables de protección integral, en temas relacionados con promoción de los derechos, prevención de las amenazas, trabajo infantil y sus rutas de reporte y atención. Implementada en los 32 departamentos y en ciudad capital(2014 – 2021).
MTSS/Costa Rica	<p>1</p> <p>2021. Está integrada por empresas de todos los sectores productivos y de servicios. Las empresas fundadoras firmantes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Telefónica/Movistar y Fundación telefónica-Nestlé-Automerca-UCCAEP-RECOPE-Asociación Coordinadora Nacional Comercio Justo Costa Rica-FIFCO-TICO-FRUT-PROCOMER-BAC-CREDOMATIC-LAICA-AED-Bufete NBB: Nieto Bulgarelli y Borge-Banco Nacional-Parque de Diversiones - Posteriormente, en junio de 2017, para la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, mediante una adenda al acuerdo voluntario, se unen a la red las siguientes empresas: PIMA, CENADA, MUCAP, DOLE - El 16 de agosto de 2018, se incorporan a la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil la empresa Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A. El 12 de junio de 2019 se unen 16 empresas. <p>En el año 2021 se unen: Fyffes y el Instituto de Café de Costa Rica (ICAFE), y de los instrumentos de política pública implementados.</p>
MINTRAB/Guatemala	<p>1</p> <p>B) Las 2 reuniones fueron de intercambio de información, las empresas participantes en la reunión virtual vía Zoom fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cámara del Agro, 2. Funcafé, 3. CECOMS, 4. CENTRARSE, 5. Grepalma 6. Asociación Nacional del Café -ANACAFE- y Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural -FUNCAFE-, 7. Comité coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, -CACIF-, 8. Asociación de Exportadores de Café, 9. Empresarios por La educación, 10. Asociación Guatemalteca de Exportadores, AGEXPORT, 11. Cámara Empresarial de Comercio y Servicios, 12. Cámara de la Industria. El sector empleador indica que dentro de sus acciones están la no contratación de trabajo infantil. Asimismo, comentan que el sector empleador cuenta con una Red Empresarial para prevenir el trabajo infantil desde el año 2016, la cual implementa 3 estrategias guiadas en la hoja de ruta en la dimensión 5: <ol style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de la legalidad, capacitación y sensibilización b) Apoyo a la política de educación c) Apoyo a la política de salud
STPS/Honduras	<p>1</p> <p>B) A través de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil y su brazo operativo el Consejo Técnico, integrado por diferentes instituciones de Gobierno, Empleadores, Trabajadores y Sociedad Civil, por medio de su planificación estratégica se realizan acciones encaminadas a la prevención del trabajo infantil.</p>
STPS/México	<p>01</p> <p>B) En el marco de la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, se ha desarrollado de manera conjunta con la asociación Save de Children México, el Programa de Capacitación sobre trabajo infantil y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
MITRADEL/Panamá	<p>0</p> <p>B) El país no cuenta con redes empresariales conformadas</p>
MTESS/Paraguay	<p>5</p> <p>B) Además de la CONAETI, se han creado a nivel departamental las Comisiones Departamentales de Erradicación de Trabajo Infantil (CODETI) que dependen de las Direcciones Regionales de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el apoyo del tripartismo. También en Paraguay, la CONTRAFOR lleva adelante la Prevención de Trabajo Forzoso.</p>
MTPE/Perú	<p>6</p> <p>B) Tanto las organizaciones SELTI (7) como las redes empresariales, que si bien su objetivo central apunta, por un lado, a la producción de cultivos agrícolas y, por otro, al fortalecimiento de los gremios empresariales asociados, han contemplado en sus planes de acción intervenciones que promueven la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la continuidad y mejoramiento del acceso y calidad educativa en el país.</p> <p>En el caso de las organizaciones SELTI, estas han incorporado acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus planes de responsabilidad social empresarial, incluyendo el trabajo peligroso que puedan realizar, o que realiza la población de adolescentes en el marco de la agricultura familiar. En este sentido, se brinda información a las familias productoras sobre las actividades, insumos y herramientas prohibidas para adolescentes, explicando las razones y los efectos que podrían tener, en el corto, mediano o largo plazo, con la práctica y uso de los mismos.</p> <p>Respecto de las redes empresariales, estas buscan fortalecer sus mecanismos de supervisión y control interno, a fin de velar por la no contratación, bajo ninguna de sus formas, de adolescentes para la realización de actividades o trabajos peligrosos, sino que, en caso de incorporar a un(a) adolescente al trabajo, esta se realice en el marco de lo establecido en las normas nacionales (Código de los Niños y</p>

	Adolescentes, Decreto Supremo Nº 018-2020-TR, sobre el Procedimiento de Autorización de Trabajo Adolescente, ENPETI 201-2021, Ley General de Inspección de Trabajo, entre otras).
MT/Rep. Dominicana	0 B) No aplica.
ML/Suriman	0
MLSED/Trinidad y Tobago	1 B) Asociación Consultiva de Empleadores Incorpora el trabajo infantil en otro tema Cobertura nacional
MTSS UR/Uruguay	0 B) No hay en el Uruguay.
MPPTSS/Venezuela	0 B) No aplica.

RESULTADO 3. Los países fortalecen sus estrategias de protección y/o reconversión laboral para adolescentes en edad permitida para el trabajo (C182 art. 3. d)



Fuente: Elaboración propia con información de Monitora 8.7, con base en 36 respuestas (35 de PF de GOB y 1 de PF de EMP).

Resumen de respuestas válidas

3.1 Número de estrategias de protección (por tipo y alcance) del trabajo adolescente permitido implementadas efectivamente, en particular aprovechando la Cooperación Sur-Sur.	
INDICADORES	
CAMAGRO/Guatemala	<p>6</p> <p>El Sector Empresarial de Guatemala implementa estrategias de protección del trabajo adolescente permitido vía capacitación a adolescentes; fortalecimiento de capacidades de operadores públicos, interlocutores sociales, etc.; programas de responsabilidad social empresarial en varios sectores productivos; y, como estrategia de incidencia política.</p> <p>Sectorial:</p> <p>GAN Guatemala: La red GAN Guatemala es una red local derivada de la Red Mundial de Aprendizaje (Global Apprenticeship Network), con su sede en Suiza.</p> <p>- Asociación Nacional del Café Anacafé/Funcafé:</p> <p>Este año ANACAFÉ/FUNCAFÉ redoblaron esfuerzos por incrementar la cobertura de los programas educativos y especialmente los programas vinculados a la prevención del trabajo infantil en la zona de café con alto riesgo al trabajo infantil.</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa de Educación Alternativa Acelerada Nivel Primerio y Básico Bachillerato en Caficultura <p>Asociación de Azucareros de Guatemala Asazgua/Fundazúcar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa Oportunidades de Estudio de ASAZGUA Programa Generación 15-30
MPT/Argentina	6 B) 1, 2, 6, 7, 8, 9
MTEO/Bolivia	<p>7</p> <p>B) 1. Bono Juancito Pinto, programa de transferencias monetarias condicionadas que se establece como incentivo a la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de niños y niñas del nivel primario (Tipo transferencias a las familias).</p> <p>2. Protocolo de incorporación de estudiantes hijas e hijos de trabajadores circenses a Unidades Educativas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del Subsistema de Educación Regular implementado por el Ministerio de Educación (Reinserción escolar).</p> <p>3. Protocolo de registro y/o autorización del trabajo adolescente (14 a 18 años) aprobado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social mediante Resolución Ministerial Nº 532/19, de 12 de junio de 2019, aplicable en todo el territorio boliviano, para autorizar el trabajo permitido del adolescente entre los 14 a 18 años de edad (Tipo fiscalización).</p> <p>4. Programa Educativo para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores (NNAT's) "La escuela es el lugar legítimo de trabajo para niñas, niños y adolescentes", implementado por el Ministerio de Educación (Tipo vía capacitación adolescentes).</p> <p>5. Programa "Mercados amigos de la niñez y la adolescencia" para prevenir y erradicar el trabajo infantil en los centros de abastecimiento y sus alrededores de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. (Tipo programa de responsabilidad social empresarial en el sector gremial y vía capacitación adolescente).</p> <p>6. Programa Integral de Prevención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual cuenta con el Área de Prevención y Erradicación del Trabajo infantil implementado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y cuya meta es erradicar el trabajo infantil hasta el 2025 (Tipo estrategia de incidencia política, fiscalización y vía capacitación adolescente).</p> <p>7. Programa de protección social para niñas, niños y adolescentes en actividad laboral "Wawa Jarqana" implementado en el departamento de Potosí, a través del cual se ofrece capacitación a niños y adolescentes en actividad laboral respecto a sus derechos fundamentales.</p>
MC/Brasil	<ol style="list-style-type: none"> Existe en Brasil una ley de aprendizaje para adolescentes, su aplicación aún está muy centrada en la política laboral. La Asistencia Social aún no tiene una respuesta específica a este problema. El adolescente necesita estar matriculado en la escuela; El aprendiz recibe formación profesional y ciudadana; Las empresas tienen el deber de contratar entre un 5 y un 15% de aprendices según el número de trabajadores; Existe inspección específica de empresas realizada por servidores públicos.
MTECO/Colombia	<p>9</p> <p>Otras: CAMPAÑA DE MEDIOS AUDIVISUALES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL (2018-2021): Campaña para la prevención y erradicación del trabajo infantil y las peores formas de trabajo Infantil: Campaña de medios audiovisuales con alcance nacional, regional y local. Sin participación de la Cooperación Sur-Sur.</p> <p>Programa de Alimentación Escolar. Programa implementado en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.</p> <p>Jornada Escolar complementaria. Es una estrategia de permanencia que implementan las Secretarías</p>

	<p>de Educación en articulación con las Cajas de Compensación Familiar, implementada en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.</p> <p>Transporte Escolar. Es una estrategia que implementan las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, implementada en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.</p> <p>2018</p> <p>Estrategia para la Permanencia Escolar y la Protección Integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. Alcance: 30 municipios, Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.</p> <p>Protocolo de Identificación y Reporte de casos de niños y niñas que presentan riesgo, amenaza, inobservancia o posible vulneración.</p> <p>En coordinación con las alcaldías municipales, las secretarías de salud y educación certificadas y las autoridades administrativas territoriales se realizaron los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica a las Mesas Temáticas de Educación y Salud en 1.001 municipios del país. • Construcción de 28 planes de trabajo territoriales conjuntos entre Secretarías de Educación Certificadas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Prosperidad Social. • En el marco de la ruta de tránsito armónico, se logró la matrícula efectiva de 299.332 niños y niñas de cinco años, para ingresar a preescolar en el sistema educativo. • En las Mesas Temáticas de Educación de los municipios se abordaron 2.095 casos relacionados con deserción y retiro del sistema escolar de niños y niñas beneficiarios de Familias en Acción. • Se identificaron 336 casos en el programa Familias en Acción y 1.350 niños y niñas. Sector: Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. Cobertura: 1.103 municipios. <p>2019</p> <p>Estrategia para la Permanencia Escolar y la Protección Integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. Alcance: 30 municipios. Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. Cobertura: 30 municipios.</p> <p>2020</p> <p>Estrategia para la Permanencia Escolar y la Protección Integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. Sector: Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.</p> <p>Programa Jóvenes en Acción.</p> <p>Acompaña a los jóvenes en su formación técnica, tecnológica y/o profesional con la entrega de transferencias monetarias condicionadas con el propósito de mejorar sus capacidades y oportunidades de movilidad social y condiciones de bienestar. Alcance: Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.</p> <p>Cobertura: Nacional.</p> <p>2021</p> <p>Estrategia para la Permanencia Escolar y la Protección Integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. Alcance: Familias y funcionarios de las entidades territoriales. Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. Cobertura: 1.103 municipios</p> <p>Programa Jóvenes en Acción. Alcance: 427.815 Jóvenes en Acción en 2021.</p> <p>Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. Cobertura: Nacional. El programa llega a beneficiarios de todo el país.</p>
MTSS/Costa Rica	<p>1</p> <p>B) Costa Rica cuenta con un marco normativo que protege a las personas adolescentes trabajadoras, donde se especifica claramente los derechos laborales. Además, se articulan programas de formación vocacional, armonizar el trabajo con el estudio como una responsabilidad del adolescente que trabaja. Reinserción y permanencia en sistema educativo, y otros.</p> <p>2021. Mediante convenio de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se implementa el programa 1019 denominado “Transferencia Monetaria Condicionada para Personas Menores de Edad Trabajadoras”, el cual tiene como objetivo brindar apoyo económico a esta población a fin de que permanezcan en el sistema educativo. En el tiempo de vigencia del Convenio se ha brindado atención a 1.219 personas menores de edad trabajadoras.</p>
MINTRAB/Guatemala	<p>3</p> <p>B) 1. Capacitaciones sobre la edad mínima para el ingreso laboral y derechos y obligaciones laborales de adolescentes trabajadores, de acuerdo al cumplimiento de los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo.</p> <p>2. Coordinaciones con establecimientos educativos públicos y privados para impartir charlas magistrales de forma virtual sobre derechos, responsabilidades y prohibiciones laborales de adolescentes trabajadores.</p> <p>3. Se tiene implementado un registro y base de datos de adolescentes en edad de trabajar (15 a 17 años) que, solicitan constancia laboral para iniciar una relación laboral.</p>
STPS/Honduras	<p>9</p> <p>B) 1. Reglamento de Trabajo Adolescente Protegido. Publicado el 14 de diciembre de 2020.</p> <p>2. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN CONTRA EL TRABAJO INFANTIL. Publicado el 9 de julio 2021.</p> <p>3. Acuerdo N. STSS-389-2019 Protocolo de Derivación de Niñez Trabajadora a Programas Sociales de</p>

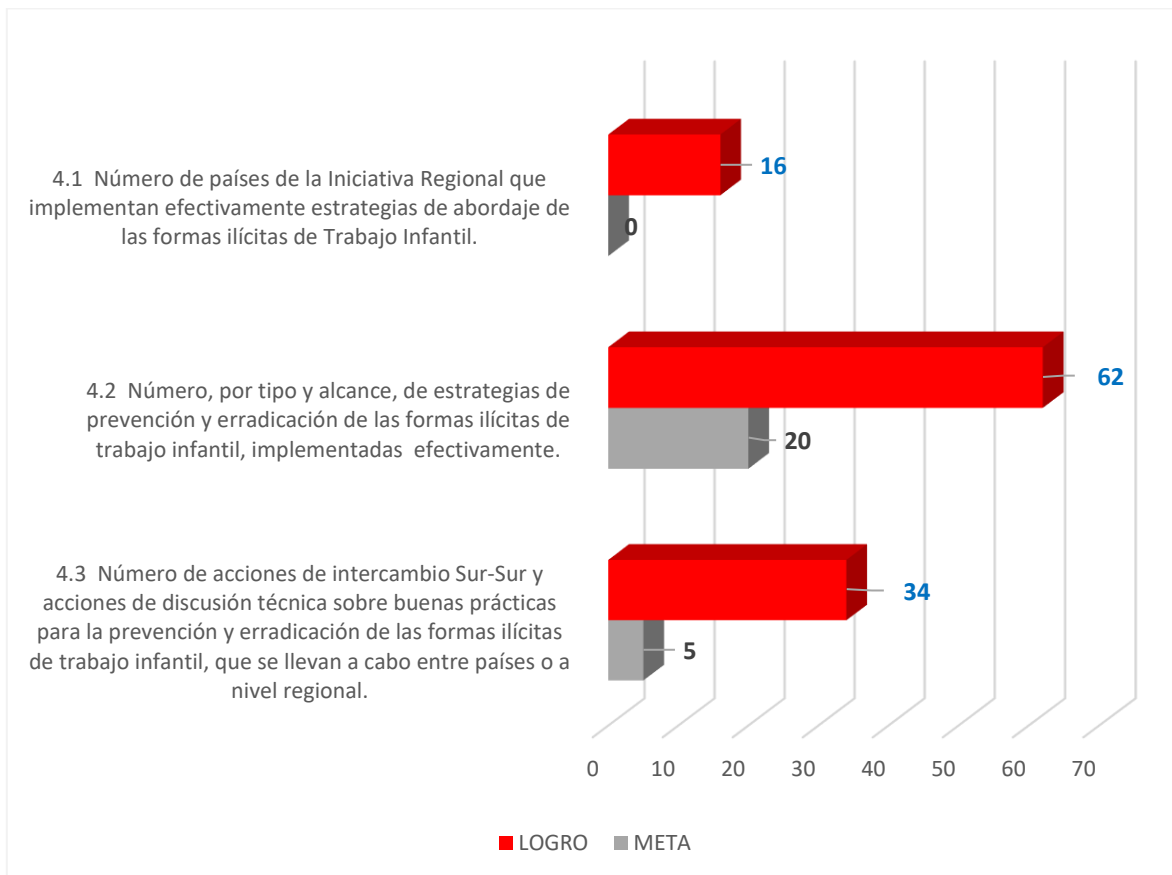
	<p>Gobierno, publicado el 2 de diciembre de 2019. Juramentación de 87 Comités en 6 Departamentos del país.</p> <p>4. Protocolo de Actuación de la Inspección General de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en Materia de Trabajo Infantil.</p> <p>5. Desde mediados de 2017 a 2021 se ha trabajado en conjunto con personal de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, específicamente de la Dirección General de Previsión Social, con directivos, socios y trabajadores de la Cooperativa Agropecuaria Regional Unión Chinacla Limitada CARUCHIL, (CARUCHIL), Arenales, Chinacla, La Paz, en el proyecto piloto “PROGRAMA PREVENTIVO DE TRABAJO INFANTIL Y DE RECONVERSIÓN LABORAL PARA ADOLESCENTES EN ZONAS RURALES” (prevención del trabajo infantil en el sector café).</p> <p>6. Honduras aprobó la Política Nacional en materia de trabajo infantil mediante decreto ejecutivo PCM-011-2011 y reformado PCM 056-2011 denominada “Hoja de Ruta para hacer de Honduras un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas” y su Planificación Estratégica 2016-2020.</p> <p>7. Listado de Trabajo Infantil Peligroso por Condiciones y Naturaleza según Acuerdo N. STSS-097-2008, el 12 de mayo de 2008; y 2017 Reforma por adición el artículo 8 del Reglamento Sobre Trabajo Infantil contenido en el Acuerdo No. STSS-211-01, mediante Acuerdo Ministerial No. STSS-441-2016.</p> <p>8. Readecuación de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del TI mediante Decreto PCM-17-98 y 2017 readecuación de la misma mediante Decreto PCM-025-2017.</p> <p>9. Charlas de orientación laboral sobre trabajo infantil (y sus peores formas), deberes y derechos laborales brindadas a adolescentes trabajadores y sus representantes legales.</p>
STPS/México	<p style="text-align: center;">2</p> <p>B) El Gobierno de México desea resaltar las siguientes estrategias implementadas con miras a la protección del trabajo adolescente permitido:</p> <p style="text-align: center;">Tipo de estrategia: Estrategia de incidencia política (8)</p> <p>Al respecto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con el Protocolo de Inspección del Trabajo en materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido. Es una estrategia pública, a cargo de su implementación por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo. Tiene alcance a niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, para garantizar que no realicen actividades peligrosas (15 a 17 años) y/o en edad no permitida (5-14 años) en todos los sectores productivos.</p> <p style="text-align: center;">Tipo de estrategia: Fortalecimiento de capacidades (6)</p> <p>Por otra parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante 2021 ha proporcionado capacitación a inspectores federales del trabajo y a funcionarios de la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores, a través del Programa de Capacitación sobre Trabajo Infantil y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
MITRADEL/Panamá	<p style="text-align: center;">5</p> <p>B) Dentro del Programa Acción Directa Gubernamental tenemos cinco estrategias como acciones de protección para los y las adolescentes en trabajo permitido.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La verificación de los permisos otorgados en el cumplimiento de la norma. 2. Reinserción al sistema educativo (es un requisito para emitir el permiso de trabajo adolescente). 3. Verificación del cumplimiento de la norma para los adolescentes en edad permitida para trabajar (6 horas diarias y no horas extras). 4. Capacitación a los adolescentes de 16 a 17 años en cursos vocacionales en el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), como parte del Programa Sembrando Valores. 5. El monitoreo y seguimiento se realiza a través de los recorridos de verificación y prevención del trabajo infantil, en conjunto con la Policía de Niñez y Adolescencia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en representación del CETIPPAT.
MTESS/Paraguay	<p style="text-align: center;">5</p> <p>B) En el marco de la Estrategia de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2019-2024 se ha previsto dentro de la protección del trabajo adolescente, las capacitaciones para adolescentes como educación no formal, que funcionan en Paraguay. Dentro del Marco de las Fiscalizaciones, se ha lanzado la Guía de Inspección para casos de Trabajo Infantil, donde se visibiliza el trabajo adolescente y se ha promulgado una resolución aprobando la Inspección y Sumario para casos de trabajo infantil o de adolescentes en situación de vulnerabilidad. Las capacitaciones online sobre Estrategias de Erradicación de Trabajo Infantil y reconversión de cursos para adolescentes.</p> <p>Curso de Trabajo Adolescente Protegido en el la plataforma virtual del Servicio Nacional de</p>

	<p>Promoción Profesional para funcionarios. Los contratos de aprendizajes que incluyen a los adolescentes. La modalidad de formación dual.</p>
MTPE/Perú	<p>8 Reinserción Escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular, cuyo objetivo es mejorar el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación secundaria de los estudiantes de los ámbitos rurales. <p>4) Reconversión Laboral</p> <p>8. Estrategias de incidencia políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2021-2021. <ul style="list-style-type: none"> Plan Nacional Acción por la Infancia y Adolescencia – PNAIA 2012-2021. Políticas Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes a 2030 – PNMNNA. <p>9. Fiscalización</p> <ul style="list-style-type: none"> “Protocolo de Actuación del Grupo Especializado de Inspectores del Trabajo en Materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral”. <p>10. Otras</p> <ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento Sello Libre de Trabajo Infantil <p>Reconocimiento que otorga el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a las personas jurídicas que no utilizan mano de obra infantil en su proceso productivo y que a su vez realizan prácticas que aporten a la implementación de la política de prevención y erradicación de trabajo infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promulgación del nuevo procedimiento administrativo de autorización previa para adolescentes que realizan trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia, con la finalidad de proveer un marco normativo para los y las adolescentes que trabajan por cuenta ajena o en relación de dependencia, con el objetivo de encausar el trabajo adolescente permitido dentro de los parámetros establecidos en el Código de los Niños y Adolescentes.
MT/Rep. Dominicana	<p>0 B) No aplica.</p>
ML/Suriman	<p>4 B) 1. Algunos hogares reciben transferencias de efectivo si el trabajo infantil es el resultado de la pobreza. Esta asistencia es obligatoria según el artículo 13 de la nueva Ley de trabajo infantil de 2018. 6, 8 y 9 MLA - Ministerio de Asuntos Legales, Seguridad Pública y Trabajo - PF Gobierno, Antigua & Barbuda.</p>
MLSED/Trinidad y Tobago	<p>7 B) 1. Se ha fortalecido la colaboración entre actores clave. 2. Se estableció el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. 3. El Comité orientará la investigación sobre el trabajo infantil. 4. El Comité desarrollará una Política de Trabajo Infantil. 5. El país ha implementado una serie de campañas para crear conciencia sobre el trabajo infantil. 6. El Comité ha comenzado a elaborar una lista de trabajos livianos y peligrosos. 7. Se ha impartido formación a los inspectores de trabajo para desarrollar la capacidad de vigilar e investigar el trabajo infantil.</p>
MTSS UR/Uruguay	<p>2 B) Vías de capacitación y listados de trabajos peligrosos (AECID).</p>
MPPTSS/Venezuela	<p>1 B) Tanto el Sistema de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes como el Sistema Integrado de Inspección Laboral se orientan a la detección y atención integral de adolescentes en riesgo de exponerse a trabajos peligrosos, estableciendo medidas personalizadas al momento en que se presume la exposición.</p>
MLSS/Jamaica	<p>2 B) 1. Aprendizaje en el trabajo a través de la Agencia Nacional de Formación HEART NSTA / Trust. 2. El programa de Producción y Empleo de Oportunidades de Vivienda (HOPE), que es una combinación de capacitación y aprendizaje dirigido a jóvenes de 18 a 24 años.</p>
INDICADORES	3.2 Número de países que cuentan con una lista de trabajos peligrosos actualizada.
MPT/Argentina	<p>En parte. B) El listado TIP es de alcance nacional. Se está trabajando en su actualización.</p>
MTEO/Bolivia	<p>Sí B) El Artículo 136 del Código Niña, Niño y Adolescente, aprobado el 17 de julio de 2014, ofrece un listado de los trabajos prohibidos según su naturaleza y condición, señalando al respecto: “Se prohíben las actividades laborales y trabajos que por su naturaleza y condición sean peligrosos, insalubres o atentatorios a la dignidad de la niña, niño y adolescente, y aquellos que pongan en riesgo su permanencia en el sistema educativo”. La disposición tiene alcance nacional. El listado se usa para prohibir dichos trabajos o actividades, que se identifican a momento de registrar el trabajo</p>

	<p>adolescente (de 14 a 18 años) o de inspecciones efectuadas a los establecimientos donde se encuentra este tipo de trabajo.</p> <p>No se ha utilizado la Cooperación Sur-Sur para el diseño y/o mejora de esta estrategia.</p>
MC/Brasil	<p>Sí</p> <p>B) A - Usamos la lista del Convenio 182 de la OIT.</p> <p>B - Actualmente, el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística utilizó la lista de las peores formas de trabajo infantil en sus encuestas estadísticas nacionales.</p> <p>C - Alcance nacional;</p> <p>D – No.</p>
MTECO/Colombia	<p>Sí</p> <p>B) (2018-2021) El país cuenta con la lista de actividades peligrosas actualizada mediante resolución 1796 de 2018 “Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones”. El principal uso es que le sirve a los Inspectores de Trabajo y a las autoridades territoriales competentes para examinar y validar los oficios de las solicitudes que presentan los usuarios a fin de otorgar la autorización de trabajo adolescente protegido y por excepción de niños y niñas. El alcance de esta disposición es de cobertura nacional. No se utilizó Cooperación Sur-Sur para su diseño.</p>
MTSS/Costa Rica	<p>Sí</p> <p>B) En Costa Rica el primer listado se dio mediante Decreto No. 29220-MTSS del 30 de octubre de 2000, vigente desde el 10 de enero de 2001, denominado Reglamento para la Contratación Laboral y Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas Adolescentes. Posteriormente en el año 2011, se da un nuevo listado de trabajos prohibidos por su naturaleza o condiciones mediante Ley No. 8922 denominada "Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para adolescentes".</p> <p>2021. Se elaboraron las propuestas de ley para incluir las modificaciones a la Ley 8922 referente a la Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes, referente a la participación de esta población en actividades de pesca y espectáculos públicos.</p>
MINTRAB/Guatemala	<p>No</p> <p>B) Actualmente, está vigente el Acuerdo Gubernativo 250-2006, que contiene el listado de trabajos peligrosos, aún no se actualiza el mismo.</p>
STPS/Honduras	<p>No</p> <p>B) A) La reforma del Artículo 8ª del Reglamento de Trabajo Infantil de Honduras bajo Acuerdo NO. STSS-441-2016.</p> <p>B) Por su condición y naturaleza del riesgo en la actividad económica según la rama de actividad.</p> <p>C) Nacional</p> <p>Dicho Listado se desea actualizar este año, para lo cual se solicitó formalmente apoyo técnico a la OIT.</p>
STPS/México	<p>Sí</p> <p>B) En mayo de 2019 se llevó a cabo una actualización y reforma al artículo 176 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), el cual contiene la Lista de Trabajos Peligrosos para menores de 18 años. El Listado de Trabajos Peligrosos es de aplicación federal.</p>
MITRADEL/Panamá	<p>Sí</p> <p>B) Sí, Panamá cuenta con un Listado de Trabajo Peligroso actualizado mediante Decreto 1 del 5 de enero de 2016. Que modifica y adiciona artículos al Decreto 19 del 12 de junio de 2006.</p> <p>a) El año de la última actualización fue 2016.</p> <p>-</p> <p>En otro sentido, al realizar nuestra evaluación técnica nos apoyamos con el Decreto que se constituye en un documento legal, c) El alcance del Decreto es a nivel nacional, d) El Listado de Trabajo Peligroso no se ha realizado con Cooperación Sur-Sur.</p>
MTESS/Paraguay	<p>Sí</p> <p>B) El Decreto 4951/2005 contiene las 26 Peores Formas de Trabajo Infantil.</p> <p>La lista TIP además de identificar las actividades prohibidas para trabajadores menores de 18 años, sirve en el marco de las investigaciones penales para imputación por explotación laboral desde el ámbito penal.</p> <p>En cuanto al Trabajo Infantil Peligroso, especificados en el Decreto 4951/2005, en lo que hace referencia al Art. 4º, donde se facultaba a la autoridad a dar autorización para trabajar a los adolescentes desde 16 años, ha sido modificado por la Ley 5407/2015 de Trabajo Doméstico, quedando establecida la edad mínima para trabajo doméstico 18 años.</p>
MTPE/Perú	<p>Sí</p> <p>B) A) actualizada el año 2010. El 02 de septiembre de 2020.</p> <p>El CPETI aprobó el trabajo final de redacción del Listado de Trabajos Peligrosos y el 09.06.2021,</p> <p>B) Prevenir y erradicar el trabajo infantil en sus formas peligrosas que afectan la integridad de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>C) Alcance nacional.</p> <p>D) No se utilizó Cooperación Sur-Sur.</p>
MT/Rep. Dominicana	<p>No</p> <p>B) No aplica.</p>

ML/Suriman	No B) 2010. B. Para fines de inspección. C. Nacional. D. No.
MLSED/Trinidad y Tobago	En parte. B) Se ha comenzado a trabajar en la elaboración de una lista de trabajos livianos y peligrosos.
MTSS UR/Uruguay	Sí B) El año de actualización fue 2017. El uso dado fue específicamente para las inspecciones realizadas y también como consulta de empresarios.
MPPTSS/Venezuela	En parte. B) La Ley Orgánica del Trabajo los Trabajadores y Trabajadoras, de 2012, norma el trabajo adolescente. La lista de trabajos está en proceso de revisión, estableciéndose el equipo de trabajo a tal fin, con la meta de presentar la actualización para el año 2022. Existe una lista de trabajos prohibidos para menores de 18 años que data de 1973 en el Reglamento de Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que junto con otras resoluciones sirve de base para la actualización.
MLSS/Jamaica	Sí B) A. Pendiente de aprobación final por parte del gobierno (2020). B. Cumplimiento de la inspección del trabajo. C. Nacional.
MLSS/Barbados	No

RESULTADO 4. Los países fortalecen sus estrategias para el abordaje de las formas ilícitas de trabajo infantil [C182 art. 3. a), b) y c)]



Fuente: Elaboración propia con información de Monitora 8.7, con base en 55 respuestas (51 de PF de GOB, 1 de PF de EMP y 3 de PF de TRAB).

Resumen de respuestas válidas

INDICADORES	4.1 Número de países de la Iniciativa Regional que implementan efectivamente estrategias de abordaje de las formas ilícitas de trabajo infantil.
CAMAGRO/Guatemala	<p style="text-align: center;">6</p> <p>El Sector Empresarial de Guatemala implementa acciones de intercambio y discusión técnica sobre buenas prácticas vinculadas al abordaje efectivo de trabajo infantil vía capacitación / formación y discusión en línea / presencial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Segundo Encuentro de Codepetis El Ministerio de Trabajo y Previsión Social llevó a cabo los días 21 y 22 de noviembre de 2019, el "Segundo Encuentro de Comités Departamentales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil". 2. Webinar "La Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil es Tarea de Todos", 12 de junio de 2020. 3. Webinar: "Los Niños y las Niñas a la Escuela: Un Compromiso Compartido", 17 de febrero de 2021. 4. Congreso Virtual de la Caficultura Nacional 2020, llevado a cabo el 12, 13 y 14 de agosto 5. Congreso Virtual de la Caficultura 2021 "Innovando, Trascendiendo e Impactando el Café de Guatemala". Se llevó a cabo del 4 al 6 de agosto 2021. 6. La Red Latinoamericana de Organizaciones de la Sociedad Civil por la Educación (REDUCA) está compuesta por organizaciones provenientes de 15 países latinoamericanos, las que trabajan por un objetivo común: garantizar a todos los niños, niñas y jóvenes de la región el derecho a una educación pública inclusiva, equitativa y de calidad.
MPT/Argentina	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>B) En Argentina todo trabajo infantil es ilícito.</p>
MTEO/Bolivia	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>B) "Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la lucha contra la trata y tráfico de personas" que abarca las gestiones 2016-2020, tiene alcance nacional y posee lineamientos de protección de niñas, niños y adolescentes en actividad laboral.</p>
MC/Brasil	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>B) Existen acciones específicas especialmente contra la explotación sexual, con asistencia dirigida a las víctimas y sus familiares. Sobre el trabajo esclavo, siguen las pautas generales de la política para combatir el trabajo esclavo y la trata de personas.</p>
MTECO/Colombia	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>Desde el Comité Interinstitucional se implementaron 2 Estrategias Nacionales para la Lucha contra la Trata de Personas, donde se contemplan, entre otras, las finalidades de explotación sexual y trabajos o servicios forzados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas. 2016-2020 – Decr. 1036 de 2016. Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas. 2020-2024 - Decr. 1818 de 2020. 2. Estrategia "Súmate por mí – Entornos de protección para la niñez y la adolescencia", para la implementación de la Línea de Política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO) a nivel territorial.
MTSS/Costa Rica	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>B) Se cuenta con una estrategia país para abordar la trata y tráfico de personas. Para ello se creó una Secretaría Técnica, la cual está destacada en la Dirección General de Migración y Extranjería, del Ministerio de Seguridad Pública.</p> <p>En cuanto a explotación sexual de personas menores de edad, hubo durante varios años una estrategia para abordar la problemática, luego dejó de funcionar. En la actualidad, el Patronato Nacional de la Infancia está articulando y promoviendo nuevamente la atención de esta temática mediante la creación de una Secretaría Técnica.</p> <p>2021. Con el propósito de que estos temas ilícitos sean visibilizados y abordados, desde la OATIA del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ha continuado con la formación de Personal de Instituciones Públicas en Prevención, Detección, Denuncia y Atención Integral de Casos de Víctimas de Trata, Explotación Sexual, Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente Peligroso en Costa Rica mediante el cual se capacitó en el año 2020 a 1.220 personas funcionarios de la CCSS, Ministerio de Salud y MTSS.</p>
MINTRAB/Guatemala	<p>Sí B) En el año 2019 se estableció un convenio de cooperación interinstitucional, entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Organismo Judicial, el cual tiene por objeto la incorporación e</p>

	integración de niñas, niños y adolescentes en programas y proyectos del Ministerio de Trabajo y el intercambio de información no confidencial, de los procesos de medidas de protección resueltos en juzgados de niñez y adolescencia sobre trabajo infantil y sus peores formas.
STPS/Honduras	Sí B) La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas (CICESCT), implementación del Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas 2016- 2022, el que contiene acciones de Coordinación, Prevención, Atención Integral a las Víctimas, la Persecución y Sanción de los Delitos; cuenta con Comités Locales para la implementación de acciones regionales.
STPS/México	No B) Con base en información proporcionada por la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, no se cuentan con estrategias de abordaje de las formas ilícitas de trabajo infantil.
MITRADEL/Panamá	Sí R- En el país todo lo relacionado al abordaje de las formas ilícitas de trabajo infantil en todas sus formas se remite automáticamente al Ministerio Público, ya que está tipificado como delito. Se aprueba el Decreto Ejecutivo N.º 464 de 2012, que establece el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2012 – 2017.
MTESS/Paraguay	Sí B) Las irrefutables peores formas de trabajo infantil están sancionadas por leyes penales. Además, desde la Mesa Interinstitucional de Trata de Personas, se ha trabajado el Plan Nacional de Combate a la Trata Integral de Personas que ha sido aprobado por Decreto.
MTPE/Perú	Sí B) Se cuenta con estrategias preventivas sobre trata de menores con fines de explotación sexual/laboral y de explotación sexual comercial, y de trabajo forzoso. Asimismo, se cuenta con la estrategia preventiva para el control en el traslado en transporte terrestre de niñas, niños y adolescentes, para prevenir la trata de personas.
MT/Rep. Dominicana	Sí B) En el año 2003, se finalizó el Plan de Acción de República Dominicana 2006-2016 para Erradicar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Este plan establece las instituciones responsables y las acciones a ejecutar, así como el presupuesto para la implementación.
ML/Suriman	Sí B) La Estrategia está incorporada en el Plan de Acción Nacional sobre Trabajo Infantil 2019-2024, desarrollado con la asistencia técnica de la Iniciativa Regional de la OIT.
MLSED/Trinidad y Tobago	Sí B) La Agencia de Seguridad y Salud Ocupacional monitorea e investiga el trabajo infantil peligroso. La Unidad de Lucha contra la Trata monitorea e investiga casos de trata de niños y trabajo forzoso. La Unidad de Protección Infantil monitorea e investiga a los niños involucrados en actividades ilegales: drogas, armas y municiones, pornografía.
MTSS UR/Uruguay	Sí B) Inspecciones y sanciones a las empresas ante la constatación de menores en el trabajo y puesta en conocimiento a los organismos que correspondan. Se está redactando un protocolo de actuación para las intervenciones de la Inspección General de Trabajo y el Instituto Nacional del niño y adolescente.
MPPTSS/Venezuela	Sí B) Se ha relanzado el tema de la erradicación de la trata de personas, con actualización de la comisión intersectorial referida al tema y articulación con organismos multilaterales para la sensibilización de los actores nacionales vinculados al tema, como es el caso de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
MLSS/Jamaica	Sí B) Trata de personas Existe un Plan de Acción Nacional activo para la Trata de Personas que expira en 2021. Plan de acción nacional para una respuesta integral a los niños y la violencia.
INDICADORES 4.2 Número, por tipo y alcance, de estrategias de prevención y erradicación de las formas ilícitas de trabajo infantil, implementadas efectivamente.	
MPT/Argentina	0 B) En Argentina, toda forma de trabajo infantil es ilícita. No hay un abordaje o estrategia específica para los casos señalados.
MTEO/Bolivia	1 B) El país implementó el "Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la lucha contra la trata y tráfico de personas" que abarca las gestiones 2016-2020, el cual tiene estrategias activas en las modalidades: a) Trata de personas menores con fines de explotación sexual/laboral, y b) Explotación sexual comercial El Plan tiene alcance nacional.

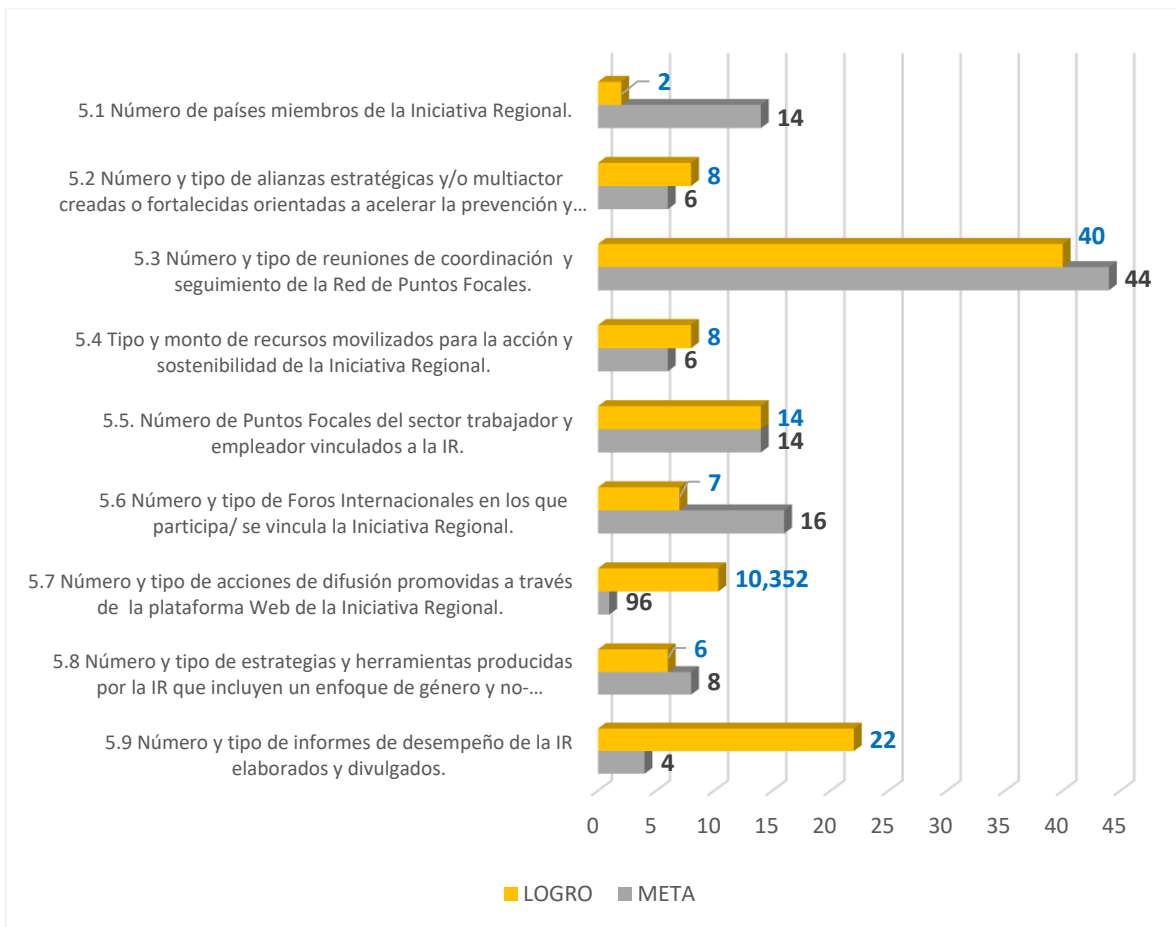
MC/Brasil	<p>NO HAY DATO NUMÉRICO. B) Sí, con ayudas específicas, campañas, movimientos sociales, legislación, etc. B - Ídem C - No D - Sí, a través de la política laboral</p> <p>Estas estrategias son nacionales.</p>
MTECO/Colombia	<p>14</p> <p>Desde el Comité Interinstitucional se implementaron 2 Estrategias Nacionales para la Lucha contra la Trata de Personas, donde se contemplan, entre otras, las finalidades de explotación sexual y trabajos o servicios forzados: 2016 – 2020: Decreto 1036 de 2016. 2020 – 2024: Decreto 1818 de 2021.</p> <p>Campaña de prevención #CeroComplicidadconlaTrata, públicos objetivo a niños, niñas y adolescentes. Programa de Prevención Social del Delito “Futuro Colombia”. 2018-2021 Estrategia nacional #EsoEsCuento. 2018 -2021 Estrategia “Súmate por mí – Entornos de protección para la niñez y la adolescencia”. 2020 Programa “Abre tus ojos” (2010-2021)</p> <p>Explotación sexual comercial. En 2019, en el marco del Comité Nacional Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, se diseñó e implementó una estrategia común para intervenir el corredor carretable Bogotá – Medellín. Para la vigencia 2020, el Ministerio del Trabajo en el primer trimestre del año, fortaleció la Estrategia de Prevención y Atención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.</p> <p>También en desarrollo de los ejes estratégicos y líneas de acción de la línea de política para la prevención y erradicación de la ESCNNA, Mesa Triple Frontera para la Protección de la niñez y la adolescencia frente a la trata y la explotación sexual. 2018</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia #OjosEnTodaspares 2. Proyectos de prevención de riesgos específicos - EPRE (2019 - 2020) 3. Movilización social 4. Articulación con el sector privado, buscando promover en las niñas el interés por carreras profesionales que rompen con los estereotipos de género. (2020) 5. Modalidad de atención Katúnaa 6. Convenio de Cooperación ICBF - UNODC: El ICBF en articulación con las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020 - 2021) 7. Guía para el fortalecimiento de capacidades de profesionales y colaboradores del ICBF (2021) 8. Estrategia Binas para la atención especializada a víctimas de violencias de género (2019-2020) 9. Estrategia para el fortalecimiento de capacidades a equipos de colaboradores del ICBF, entidades territoriales y profesionales de Cooperación Internacional en Norte de Santander y Arauca <p>MÁS DETALLE EN MONITORA.</p>
MTSS/Costa Rica	<p>4</p> <p>B) Tanto en el tema de explotación sexual como trata se han implementado estrategias país que han facilitado la detección y atención de las víctimas de estos delitos, así como la detención de los victimarios. Son temas que cuentan con legislación en el ámbito penal, por ser delitos. En la actualidad, mediante un proyecto de: Formación de personal de instituciones públicas en prevención, detección, denuncia y atención integral de casos de trata, explotación sexual, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso en Costa Rica, a fin de que estén en capacidad de multiplicar los contenidos básicos del Manual para la Atención Interinstitucional de Personas Menores de Edad Víctimas de Explotación: Sexual, Trata de Personas, Trabajo infantil y Trabajo Adolescente Peligroso, dentro de sus instituciones, con usuarios y población en general relacionada con sus funciones y así facilitar la detección y atención inmediata de las víctimas de estos delitos.</p> <p>2021. El país tiene estrategias nacionales activas en los temas de trata, explotación sexual comercial y trabajo peligroso o forzoso. Estos delitos mencionados, más los puntos c y d, son atendidos por la vía penal. Además de los procesos de capacitación que implementa la OATIA en los temas de trata, explotación sexual, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso; tal y como se menciona en la pregunta anterior, es importante mencionar que desde la CONACOES se está revisando y actualizando el protocolo de atención a víctimas en explotación sexual.</p>
MINTRAB/Guatemala	<p>1</p> <p>B) Se tiene el seguimiento en la construcción de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, el cual tiene una primera propuesta de documento Marco Estratégico, para la construcción del Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas y Protección de la Persona adolescente trabajadora, con una programación de 2021-2025.</p>

STPS/Honduras	3 B) Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas 2016- 2022. Ley contra la Trata de Personas en Honduras y su reglamento.
STPS/México	3 Las estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil implementadas en México recientemente se han enfocado en la prevención de trata y trabajo forzoso, a través de acciones y medidas de capacitación de funcionarios y fortalecimiento institucional, tales como las que se describen a continuación: Las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, tanto Federal como de las entidades Federativas, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) proporciona capacitación a los servidores públicos, para prevenir y atender a niñas, niños y adolescentes trabajadores. En ese sentido, de enero a diciembre de 2019, impartió 11 capacitaciones, en las que participaron 404 personas. Durante 2020 se realizaron dos capacitaciones a través de videoconferencia, una de ellas dirigida a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Puebla y otra al Sistema DIF Tlaxcala. En 2019 se llevaron a cabo seis capacitaciones denominadas "Riesgos que Enfrentan Niñas, Niños y Adolescentes Jornaleros Agrícolas Trabajadores". En 2020, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el Coronavirus, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes continúa ofertando capacitaciones para World Vision México, en las que participaron diversos actores públicos y privados. En abril de 2020 se realizó el Curso en Línea "Riesgos que enfrentan niñas, niños y adolescentes jornaleros agrícolas trabajadores", lográndose una participación de 244 personas. Por otra parte, de abril de 2020 a abril de 2021, el Instituto Nacional de Migración (INM) capacitó a 641 servidores públicos en materia de sensibilización, identificación, atención y respeto de los derechos humanos de las personas extranjeras y migrantes víctimas de trata de personas. El alcance de estas acciones y estrategias son de ámbito nacional.
MITRADEL/Panamá	1 En el país, el abordaje de las formas ilícitas de trabajo infantil en cualquiera de sus formas se remite automáticamente al Ministerio Público, ya que está tipificado como delito, si estas fueran detectadas por MITRADEL durante sus recorridos, ya que los mismos se realizan en conjunto con la Secretaría de Niñez y la Policía de Niñez; igualmente se remite a la instancia que corresponde ya que está tipificado como delito. Se aprueba el Decreto Ejecutivo N.º 464 de 2012 que establece el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2012 – 2017.
MTESS/Paraguay	3 B) Paraguay cuenta con el Plan Nacional de Trata Integral de Personas, que incluye trabajo forzoso y trata con fines de explotación sexual y laboral, aprobada por Decreto 4473/2020. También cuenta con una Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso y el Plan Regional Mercosur de Trata con Fines de Explotación Laboral y Trabajo Forzoso.
MTPE/Perú	8 Trata de menores con fines de explotación laboral sexual. Se cuentan con dos (2) estrategias activas frente al delito de trata de personas tipificado en el artículo 129-A y sus formas de explotación: <ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación a 2030, de alcance nacional. • Plan Nacional contra la Trata De Personas 2017-2021, de alcance nacional, y los Planes Regionales contra la Trata de Personas en 23 regiones del país. <ul style="list-style-type: none"> b) Explotación sexual comercial • Estrategia comunicacional "Conéctate sin Riesgos", cuyo objetivo es informar a adolescentes, a madres, padres de familia, tutores y cuidadores, para que identifiquen los peligros que existen en los entornos virtuales, y adquieran recursos y habilidades que les permita prevenirlos y (auto) protegerse (año 2020). <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas sobre la explotación sexual de Niñas, Niños y Adolescentes – ESNNA. • Políticas Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes a 2030 – PNMNNA. <ul style="list-style-type: none"> 3 "Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes", d) III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022, estipula la estrategia sobre trabajo forzoso infantil. Protocolo de Actuación en materia de Trabajo Forzoso, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 174-2020-SUNAFIL.
MT/Rep. Dominicana	1 B) El país cuenta con una Procuraduría Especializada en Trata y Tráfico de Personas y una Procuraduría Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes con Jurisdicción Nacional.
ML/Suriman	1 B) Todas las modalidades pero la implementación es muy débil.

MLSED/Trinidad y Tobago	5 B) Trata de menores con fines de explotación sexual / laboral Explotación sexual comercial Reclutamiento forzado (pandillas y actividades ilícitas) Trabajo forzado Trabajo infantil peligroso
MTSS UR/Uruguay	5 B) Además de lo ya mencionado, se han elaborado dos leyes respecto a esta temática: Ley de trata 19.643, por la cual se crea el Consejo Nacional de Trata que tiene potestad y trabajo sobre los temas indicados y es un sistema interinstitucional para la prevención, protección y procesamiento de los actores por tratarse de un ilícito (arribo integral de la situación). Además, la ley 19.747 de octubre de 2019, Protección de los derechos amenazados o vulnerados de las niñas, niños y adolescentes, que modifica el Código de la Niñez y la Adolescencia. Existe asimismo el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV). También se está elaborando un protocolo interinstitucional para estos temas (Consejo Nacional de Trata y Explotación).
MPPTSS/Venezuela	1 B) Nacional y subregional
MLSS/Jamaica	3 B) a) Trata de menores con fines de explotación sexual / laboral - Plan de Acción Nacional para la Trata de Personas b) Explotación sexual comercial - Plan de Acción Nacional de NATFATIP c) Trabajo forzoso - Plan de Acción Nacional NATFATIP
INDICADORES	4.3 Número de acciones de intercambio Sur-Sur y acciones de discusión técnica sobre buenas prácticas para la prevención y erradicación de las formas ilícitas de trabajo infantil, que se llevan a cabo entre países o a nivel regional.
CGT/Argentina	0 AGREGAN EXPLICACIÓN.
CTRP/Panamá	NO PROPORCIONAN DATO NUMÉRICO. Nuestras actividades y acciones están marcadas en la hoja de ruta. Tenemos intercambio de experiencia con otros sectores.
CATP/Perú	0 B) No se tiene conocimiento al respecto.
MPT/Argentina	0 B) En Argentina, toda forma de trabajo infantil es ilícita. No hay un abordaje o estrategia específica para los casos señalados.
MTEO/Bolivia	0 B) No existen experiencias reportadas en el marco de la Cooperación Sur-Sur en relación a buenas prácticas sobre la prevención y erradicación de las formas ilícitas de trabajo infantil.
MC/Brasil	NO PROPORCIONAN DATO NUMÉRICO. Todos los intercambios de experiencias se llevaron a cabo en el marco de las reuniones de IR.
MTECO/Colombia	00 B) Desde la Dirección de Oferta de Cooperación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, no se ha acompañado los procesos de CSS en el marco de la iniciativa mencionada.
MTSS/Costa Rica	7 B) El intercambio ha correspondido a visita de intercambio, capacitación y formación en línea, capacitación/formación presencial, asistencia técnica de expertos/as. 2021. Debido a la pandemia, las acciones han sido de capacitación y formación en línea. Así como intercambios de experiencias mediante participación en seminarios virtuales.
MINTRAB/Guatemala	1 B) Se ha realizado un intercambio de experiencias de buena prácticas, con el Ministerio de Trabajo de Panamá, por el tema de erradicación del trabajo infantil en el corte de caña de azúcar, que Panamá ha erradicado. Guatemala ha presentado los procedimientos que se tienen actualmente para abordar la temática.
STPS/Honduras	1 B) La CICESCT forma parte de la Coalición Regional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, espacio multilateral desde el que se gestan estrategias y lineamientos de trabajo encaminados a prevenir y combatir el delito.
STPS/México	00 B) Sin evidencia ni acción que reportar.
MITRADEL/Panamá	1 B) • Participación en intercambio, a través de convenio de cooperación elaborado por la OIT diseñado para realizar visita de conocimiento en la iniciativa que implementa Colombia para la prevención del trabajo Infantil, en particular la Red contra el Trabajo Infantil; en Bogotá, Colombia.

	<p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar entrevistas con actores claves de la Red Colombia contra el Trabajo Infantil. • Recopilar documentación de la Red Colombia contra el Trabajo Infantil. • Recomendaciones para el fortalecimiento de la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil en los países. • Conocer los proyectos de USDOL en trabajo infantil en Colombia.
MTESS/Paraguay	<p>3</p> <p>B) Las formas ilícitas de trabajo infantil como trata de niños con fines de explotación sexual y laboral se han contemplado en el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia además del Plan Nacional de Trata Integral de Personas.</p> <p>En cuanto a la explotación sexual infantil, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es parte de la Mesa de Prevención del Embarazo Infantil, donde también se contempla un Plan Nacional y una Ruta de Intervención con el UNFPA.</p>
MTPE/Perú	<p>0</p> <p>B) No tenemos articulación en el marco de la Cooperación Sur-Sur, por tal motivo no hay información por agregar.</p>
MT/Rep. Dominicana	<p>0</p> <p>B) No aplica.</p>
ML/Suriman	<p>0</p>
MLSED/Trinidad y Tobago	<p>3</p> <p>B) Formación técnica de expertos 2 instancias de formación virtual</p>
MTSS UR/Uruguay	<p>4</p> <p>B) Ha habido intercambios de experiencias del Mercosur; asistencia técnica de expertos y capacitación internacional.</p>
MPPTSS/Venezuela	<p>1</p> <p>B) Se han desarrollado acciones para la erradicación de la trata de personas con países del Caribe.</p>
MLSS/Jamaica	<p>4</p> <p>B) En 2020, se llevaron a cabo dos (2) intercambios de conocimiento con Trinidad y Tobago y Barbados sobre la composición de NASTOCL, listas de trabajo liviano y peligroso, así como el desarrollo del Plan de Acción Nacional para Eliminar el Trabajo Infantil en Jamaica.</p> <p>El equipo técnico de Brasil capacitó a inspectores de trabajo en Jamaica, Barbados y Guyana en 2018. Foro Global Sur-Sur en Nueva York, 2018.</p>

RESULTADO 5. La Iniciativa Regional avanza en su consolidación y cuenta con una gestión eficaz para acelerar la erradicación del trabajo infantil



Fuente: Elaboración propia con información de Monitora 8.7, con base en 9 respuestas de la ST.

Resumen de respuestas válidas

INDICADOR	RESPUESTA
5.1	<p>00</p> <p>B) En 2018 se incorporaron los países #29 y #30, Antigua y Barbuda y San Cristóbal y Nieves. Desde esa fecha no se han sumado más países.</p> <p>Los países de la región que aún no forman parte de la IR son: Belice, San Vicente y las Granadinas, y Dominica.</p>
5.2	<p>8</p> <p>B) Con ONU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CEPAL, para el resultado 1 de implementación del MIRTI en Fase I en 5 países - OIM, para generación de conocimiento sobre migración y TI <p>Con Organizaciones de la Sociedad Civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marcha Global, para impulsar campaña regional de educación y trabajo infantil - Con Alianza 8.7, para asistencia técnica y acompañamiento a países pioneros de ALC <p>Fortalecidas/reactivadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con FAO, para temas de trabajo adolescente protegido en contextos rurales <p>- Con OEA-RIAL: para fortalecer la participación de los países en las experiencias de intercambio y CSS en la temática de trabajo infantil</p> <p>Nuevas:</p> <p>Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, con el objetivo de intercambiar experiencias y mejorar la coordinación entre los Ministerios de Trabajo y las Agencias Públicas de Cooperación de los países miembros de la IR</p>
5.3	<p>38</p> <p>B) 2018</p> <p>Reuniones presenciales: 1</p> <p>Reuniones virtuales: 10, de las cuales 2 fueron reuniones temáticas, la reunión #8 sobre la Reunión Regional Americana de la OIT y la reunión #9 sobre Género y trabajo infantil.</p> <p>2019</p> <p>Reuniones presenciales: 1</p> <p>Reuniones virtuales: 9, de las cuales 2 fueron reuniones temáticas, la reunión #4 sobre Trabajo infantil peligroso desde la perspectiva de seguridad y salud en el trabajo y la reunión #7 sobre Implementación de la Fase II del Modelo de Identificación del Riesgo de trabajo infantil: la experiencia de la municipalidad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, México.</p> <p>2020</p> <p>Reuniones presenciales: 0</p> <p>Reuniones virtuales: 12, de las cuales 3 fueron reuniones temáticas, la reunión #6 sobre la Crisis socioeconómica asociada a la COVID-19 y su potencial impacto en el trabajo infantil, contexto y propuestas para la acción y la reunión #9 sobre Presentación del informe sobre listados de trabajo peligroso, y Presentación del inicio de la evaluación externa 2020 de los proyectos de apoyo a la IR y la reunión #10 sobre la metodología de evaluación externa 2020 de los proyectos de apoyo a la IR</p> <p>2021</p> <p>Reuniones presenciales: 0</p> <p>Reuniones virtuales: 7 hasta agosto, hasta esa fecha no se han realizado reuniones temáticas.</p> <p>Total de reuniones presenciales 2018-2021: 2</p> <p>Total de reuniones virtuales 2018-2021: 38, de las cuales 7 han sido reuniones temáticas.</p> <p>Los resultados de estas reuniones es dar seguimiento al plan estratégico de la IR, así como dar visibilidad a los procesos y/o productos que se realicen a nivel regional o nacional, y para el caso de las reuniones temáticas se enfocan en temas de interés y actualidad regional.</p>
5.4	<p>Se aprobaron 8 proyectos de apoyo a la IR, por un total de: \$ 3,550,924.95 dólares</p> <p>En 2021 un monto total de: \$ 418,924.66 dólares</p> <p>En 2020 un monto total de: \$ 433,371.94 dólares</p> <p>En 2019 un monto total de: \$ 1,839,642.22 dólares</p> <p>En 2018 un total de: \$ 858,986.13 dólares</p>
5.5	<p>Para el sector empleador hay 7 Puntos Focales, para el sector trabajador hay 7 Puntos Focales.</p> <p>En 2018 se amplía la cantidad de representantes de PF de empleadores y trabajadores a un total de 7 cada uno, anterior a la fecha eran 5 representantes por cada sector.</p> <p>B) Todos tienen un rol regional.</p>
5.6	<p>7</p> <p>En 2020 se ha participado en 5 eventos internacionales de manera virtual en razón de la COVID -19.</p> <p>En 2019 se participó en 2 eventos.</p>

<p>5.7</p>	<p>10352</p> <p>B) El desglose general de las 10,352 acciones son:</p> <p>En Twitter, en 2018, se realizaron 4,122 publicaciones y se sumaron 354 nuevos seguidores En Twitter, en 2019, se realizaron 2,170 publicaciones y se sumaron 432 nuevos seguidores En twitter, en 2020, se realizaron 994 publicaciones y se sumaron 609 nuevos seguidores En Twitter, en 2021, se realizaron 1,128 publicaciones y se sumaron 379 nuevos seguidores</p> <p>Las publicaciones incluyen: tweets, retweets, citado de tweets, me gusta de tweets aliados, respuesta de comentarios públicos, respuesta de mensajes internos, seguimiento de otros perfiles, los formatos de publicaciones son: banners, infografía, GIF, video, noticia, enlace diverso (artículos, columnas de opinión, páginas web, publicaciones editoriales)</p> <p>En Facebook, en 2018, se realizaron 456 publicaciones y se sumaron 1,346 nuevos seguidores En Facebook, en 2019, se realizaron 245 publicaciones y se sumaron 445 nuevos seguidores En Facebook, en 2020, se realizaron 823 publicaciones y se sumaron 375 nuevos seguidores En Facebook, en 2021, se realizaron 352 publicaciones y se sumaron 1486 nuevos seguidores</p> <p>Las publicaciones incluyen: publicaciones, respuesta de comentarios, y respuesta de mensajes internos, los formatos de publicaciones: banners, infografía, GIF, video, noticia, enlace diverso (artículos, columnas de opinión, páginas web, publicaciones editoriales)</p> <p>En YouTube, en 2018, se subieron 8 videos En YouTube, en 2019, se subieron 3 videos En YouTube, en 2020, se subieron 14 videos En YouTube, en 2021, se subieron 39 videos</p> <p>En los videos se suben motions graphics, seminarios, piezas de campañas, testimonios, entre otros.</p>
<p>5.8</p>	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja de Herramientas sobre Género y Trabajo Infantil. <p>Base de datos que recoge una amplia identificación y selección de recursos en la temática, con el objetivo de ponerlos a disposición para mejorar la acción en materia de trabajo infantil en países y actores miembros de la IR, así como en públicos más amplios comprometidas con la temática.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía para la incorporación de la perspectiva de género en la IR. <p>Documento técnico que brinda pautas para incorporar la perspectiva de género en la acción de la IR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encarte: No dejar a las niñas atrás. <p>Documento informativo sobre la desigualdad de género que afecta a las niñas y las adolescentes y que las invisibiliza por el tipo de trabajo infantil que realizan. Se destacan el ámbito de trabajo doméstico y las peores formas de trabajo infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conversatorio Temático Virtual 2: Género y trabajo infantil. El trabajo infantil desde la perspectiva de género en el contexto de crisis en América Latina y el Caribe. <p>Conversatorio interagencial que tenía por objetivo analizar cómo la desigualdad de género afecta al trabajo infantil. Participaron ONU Mujeres, UNFPA, UNICEF y OIT, y se abordaron distintas caras de la discriminación de género que afectan a las niñas y las adolescentes en su trayectoria hacia el trabajo infantil, así como qué criterios y elementos clave pueden fortalecer respuestas intersectoriales eficaces de política pública para la prevención y atención del trabajo infantil con un enfoque de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de género de la IR. <p>- Análisis de género de la normativa de TI en América Latina y el Caribe.</p>
<p>5.9</p>	<p>22</p> <p>B) A/17/11/ESP - 3 informes, 2018, 2019 y 2020</p> <p>RLA/17/01/ESP 1 EN 2019 RLA/15/51/ESP 2 EN 2018</p> <p>RLA/16/02/ESP 1 EN 2018 Y 1 EN 2019 Y 1 EN 2020 RLA/16/03/ESP 1 EN 2018 Y 1 EN 2020 RLA/17/01/ESP 1 EN 2018 RLA/17/07/ESP 1 EN 2019 RLA/18/11/ESP 1 EN 2020 Y 1 EN 2021 RLA/18/12/ESP 1 EN 2020 Y 1 EN 2021 RLA/19/04/ESP 1 EN 2021 RLA/19/06/ESP 1 EN 2021 GLO/19/09/ESP 1 EN 2021</p> <p>20 INFORMES TÉCNICOS DE PROYECTOS, 2 evaluaciones</p> <p>2018: 6 – 7 incluye 1 evaluación 2019: 4 2020: 5 2021: 5 – 6 incluye 1 evaluación</p> <p>Todos los informes resaltan los logros obtenidos a lo largo de la implementación de los proyectos de apoyo a la IR, y además incluyen pasos a seguir y para el caso de las 2 evaluaciones independientes realizadas en este periodo de reporte dan mejoras a la implementación y el desempeño de la IR.</p>